

ACTA 2679

Sesión extraordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el lunes 18 de diciembre 2023. Al ser las 4:45 p.m., da inicio de manera presencial en la sala de sesiones del Colegio.

Presentes:

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre _____ Presidenta

Dra. Yasmín Ramos Cuadra _____ Fiscal a.i.

Dr. Fernando Calderón Arroyo _____ Vocal II

Dr. Jonathan Mora Castro _____ Vocal III
(Ingresa a la sala de sesiones al ser las 6:07 p.m.)

Dra. Zayra Méndez Pacheco _____ Vocal IV
(Ingresa a la sala de sesiones al ser las 5:17 p.m.)

Dra. Adriana Jiménez Castro _____ Secretaria

Dra. Ana Zelmira Porras Salas _____ Tesorera

Presidente: Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre

Secretaria: Dra. Adriana Jiménez Castro.

Ausentes con justificación:

Dra. Pamela Praslin Guevara _____ Fiscal
(Licencia por maternidad)

Dr. Luis Gonzalo Retana González _____ Vocal I
(Asuntos laborales)

ARTÍCULO 1: Se abre la sesión verificando que se cuenta con el quórum requerido por ley.

ARTÍCULO 2: Aprobación del orden del día.

- 1- Comprobación de quórum.
- 2- Aprobación del Orden del Día.
- 3- Aprobación Acta No. 2676.
- 4- Aprobación Acta No. 2677.
- 5- Asuntos de miembros.
- 6- Asuntos de Presidencia.
- 7- Lectura de Correspondencia:
 - 7.1 Asuntos internos
 - 7.2 Asuntos externos
- 8- Asuntos de Fiscalía.
- 9- Asuntos varios.

ACUERDO 1: SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA ORIGINAL. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 3: Aprobación Acta no. 2676.

Inciso 3.1 Dra. Ernestina Aguirre: hay un acuerdo como es de fondo, es el inciso cuando vimos de derogar el acuerdo por el pago, inciso 5.2 el cambio en el acuerdo es colocar exceptuar a Presidencia y Fiscalía.

ACUERDO 2: SE APRUEBA EL ACTA NO. 2676, DEL 04 DE DICIEMBRE DEL 2023, CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA (ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 4: Aprobación Acta no. 2677.

Inciso 4.1 Ingresa a la sala de sesiones la Dra. Zayra Méndez Pacheco al ser las 5:17 p.m.

ACUERDO 3: SE APRUEBA EL ACTA NO. 2673, DEL 07 DE DICIEMBRE DEL 2023, CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA (ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 5: Asuntos de miembros.

Inciso 5.1 Dra. Adriana Jiménez: mis inquietudes es preguntarle a la Presidencia y a la tesorería de lo que se habló en la Asamblea de la presentación del presupuesto, porque yo también estoy muy interesada y creo que también se había comentado y se lo dije a los compañeros, de las preguntas que al final hicieron, dijeron, nosotros queremos saber lo siguiente, si mal no recuerdo, presupuesto de 2023, qué se ejecutó y que no se ejecutó, cuánto monto quedó o no quedó.

Inciso 5.1.1 Dra. Ernestina Aguirre: es que no estábamos dando el informe. El informe se da en julio, si Dios quiere, esa pregunta, yo se las contesté y le dije que esto era presupuesto, era un plan presupuesto, no era un informe, en el informe en julio, que son los informes, que usted da informe, la tesorera da informe, la Presidenta de informe, se da todo lo que es la liquidación presupuestaria.

Inciso 5.1.2 Dra. Adriana Jiménez: lo que pasa es que yo en julio, siendo miembro de Junta, no se me dio informe.

Inciso 5.1.3 Dra. Ernestina Aguirre: pero eso lo presentaron en la Asamblea.

Inciso 5.1.4 Dra. Ana Zelmira Porras: Estibaliz lo expuso. Es más, hay una información que se les dio a cada uno que decía ingresos y egresos y venía todo, digamos, venían unos cuadros estadísticos.

Inciso 5.1.5 Dra. Ernestina Aguirre: en el informe está.

Inciso 5.1.6 Dra. Ana Zelmira Porras: es más, yo creo que antes del suyo venía después el de Estibaliz.

Inciso 5.1.7 Dra. Ernestina Aguirre: era un video que lo presentaron grabado y estando ellas ahí, bueno, el suyo también.

Inciso 5.1.8 Dra. Adriana Jiménez: sí, en parte grabado, pero como lo hicimos como seccionado, tal vez sea a mí me quedó ese faltante de entender.

Inciso 5.1.9 Dra. Ernestina Aguirre: en julio, en la asamblea ordinaria se da toda la ejecución presupuestaria.

Inciso 5.1.10 Dra. Adriana Jiménez: entonces voy a volver a revisar esa parte porque igual digamos, no sé si en un presupuesto, ya lo de Julio, donde se presenta, se dice cuánto dinero hay en los bancos, en depósitos.

Inciso 5.1.11 Dra. Ana Zelmira Porras: eso todo viene en ese informe, acordémonos, que nos quede claro que lo que hicimos en Asamblea solamente es aprobar el presupuesto, es lo que nosotros vamos a empezar para el 2024, ya esos detalles, sería como dice la señora Presidenta, es hasta después a mediados del 2024, porque ya se sabe exactamente cuáles son las inversiones, ahí aparece exactamente los montos y bien especificado. Es más, te voy a enseñar, este es.

Inciso 5.1.12 Dra. Zayra Méndez: pero si al hacerlo así a mediados de año no va a involucrar también el presupuesto que recién se acaba de aprobar.

Inciso 5.1.13 Dra. Ernestina Aguirre: sí. De septiembre, desde que nosotros asumimos de septiembre a diciembre, y de enero ya es el nuevo presupuesto a julio,

pero se presenta de septiembre a diciembre, por eso estamos nosotros con la liquidación presupuestaria, porque como se termina hasta el 31 de diciembre, entonces no se puede dar un dato de lo que no falta, por ejemplo, ahora todo lo que se aprobó se está liquidando, se está pagando, con todo y por eso es que no se puede, antes y que ahí hay un dictamen de la procuraduría, que nosotros como Colegio teníamos el derecho de continuar como estaba en la ley de julio a julio, pero aquí lo cambiaron y la Procuraduría fue muy clara que de acuerdo a las normas uno puede decidir en qué tiempo, cuándo se ejecuta, cuándo se presenta, vea que está contra la ley, porque la ley, dice, julio, en el segundo jueves de julio se presenta el plan presupuesto.

Inciso 5.1.14 Dra. Ana Zelmira Porras: por ejemplo, es el año pasado cuando usted estuvo acá en la Asamblea General Ordinaria vieron el informe de labores, entonces en el informe de labores ahí digamos, bueno, viene usted como Secretario posterior a lo de secretaria la tesorera, entonces aquí viene bueno antes, pero viene lo que es todo el informe que dio en ese momento Estibaliz, los Estados de situación financiera también, lo que es el comparativo, los activos totales, según cómo está el 2023, 2024, después también la lo comparativo de pasivos totales, también se explica lo comparativo del patrimonio total, estados financieros, es un informe más detallado y también aparece lo que son los Estados, resultados ingresados de millones de colores, dependiendo.

Inciso 5.1.15 Dra. Adriana Jiménez: pero lo que me interesa más saber es qué, efectivamente, cuánto dinero se gastó y no se gastó del 2023, por eso, porque mi inquietud, es como tener entre nosotros, yo en especial porque mi mente me pide decir, bueno, el edificio de la antigua sede, que tanto quedó porque sé que no se ejecutó nada. Segundo, hay partes importantes que no hemos ejecutado, que hemos hablado en algún momento, como son comité de gobernanza, que tiene que asumir otro montón de roles y creo que aunque el presupuesto se le mejoró un poquito y ahorita no están activos, hay que activarlo, hay que apoyarle y hay que aportar, qué personas se mantienen.

Inciso 5.1.16 Dra. Ernestina Aguirre: sí, ya yo eso lo hice y los llamé a todos que porque hay como doce personas ahí y los llamé para activarlo, en enero ya nosotros vamos a conocer aquí la liquidación presupuestaria, cuánto se gastó.

Inciso 5.1.17 Dra. Adriana Jiménez: espero ya enero nos reunamos solo los jueves, si en algún monto hay que hacer alguna comisión se hace.

Inciso 5.1.18 Dra. Ernestina Aguirre: se hace una sesión de trabajo, no sesión de Junta.

Inciso 5.1.19 Dra. Adriana Jiménez: una sesión de trabajo, porque es la antigua sede y a mí sí, por lo menos me encantaría que quede hermosa, que se haga un

proyecto bonito, que se haga como usted nos dijo, usted nos dijo que Dios primero aquí hay que traer un actuario, hacer un análisis de las cuentas y si podemos hacer que esa antigua sede con lo que quedó de presupuesto se mejore y le demos vida y hacer de ver a un proyecto bien bonito, por eso son mis inquietudes que yo las traigo acá porque quiero conversarlas y son parte de ese deseo que como miembro junta quiero que quede para un bien en el tiempo que Dios nos permita estar aquí, para el gremio, dejar eso dentro de lo que uno puede, el día a día, gracias a Dios, tal vez los colegiados ni se dan cuenta que aquí al día a día el Colegio trabaja, se está administrando, se está haciendo, se pagan dineros, se paga, aquí se paga muchas cosas, ese es el diario, pero creo que es importante que hay cosas que se han dejado un poco y que lo hemos tenido que hacer porque hemos tenido que dar prioridad a incluyendo la discusión a contestarle a compañeros y que ya el inicio en 2024 en mi mente pedía saber un poquito de esto para poder decir cómo vamos a hacer eso, cómo vas a hacer estas cosas, poder conversarlo con ustedes acá, para mí era muy importante.

Inciso 5.1.20 Dra. Ernestina Aguirre: sí, hay asuntos muy importantes que tenemos nosotros que tomar la decisión, hacer el análisis, como es la móvil, eso es algo urgente, lo del Fondo Mutual que tenemos que hacer una comisión para analizar cuál es ese rumbo que vamos a tomar y analizar nosotros primero, todo con asesoría legal y analizar bien y presentar escenarios, cuando tengamos un escenario contratar un actuario para que esa persona o las personas hagan ese análisis profundo de lo del Fondo de mutualidad para convocar a una asamblea y presentarlo, pero ya con todo, la evidencia, bien fundamentada, bien analizado y llevar escenarios como nosotros cuando se llevó los escenarios para los 60 años, ese es uno. El otro es que nosotros en enero tenemos que derogar el acuerdo que tomaron en rebajar lo que corresponde a los 60 años, porque el acuerdo de Asamblea no tiene nada que ver, ustedes, por eso vieron esta esta gran cantidad de personas que están esperando esos montos, tomamos el acuerdo, yo digo que no es tan complejo, porque nosotros hacemos el cumplimiento del acuerdo de los 60 años y ahí no dice en ninguna parte que se le rebaja ,lo de los 75 años.

Inciso 5.1.21 Dra. Adriana Jiménez: ya mi última consulta, cómo va el asunto de la contratación del administrador para este año.

Inciso 5.1.22 Dra. Ernestina Aguirre: ya en enero, ya está todo, y ya hay como cincuenta, hay bastantes, igual que el abogado de Presidencia y tribunales, tribunal examinador y el auditor, todo ya está, pero no los íbamos a contratar ahora en diciembre.

Inciso 5.1.23 Dra. Adriana Jiménez: yo consulta para saber ya entonces si está todo listo para enero es que para iniciar y también pienso que ya usted también nos ha dado demasiado, entonces para que ya también usted pueda sentirse un poquito más libre, porque para eso ocupamos un administrador, obviamente lo vamos a conocer,

los primeros tres meses se va a valorar, usted es la que nos dice, todo lo que usted nos diga, la Fiscalía, cómo lo valora, la persona que venga, pero sí es importante para hacer esas cosas que el gremio ocupa.

ARTÍCULO 6: Asuntos de Presidencia.

Inciso 6.1 Dra. Ernestina Aguirre: un asunto del COVFOM, cuando nosotros estamos revisando, vi que no coincidía de uno que habíamos aprobado de un beneficio de 60 años, el nombre con lo que aquí se trajo. Tenemos que derogar el acuerdo que tomamos que se le daba el beneficio de los 60 años a LHG, hay que ratificarlo y cambiarlo porque ella es E.

XXXX

ACUERDO 4: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR- COVFOM-B60-130-2023 SUSCRITO POR EL DR. ROBERTH VILLALOBOS MORA COORDINADOR DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DEROGAR EL ACUERDO NO. 6 DEL ACTA NO. 2677 QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO 6: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-124-2023, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT VILLALOBOS MORA Y DEMÁS MIEMBROS, DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO CON CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. LHG, LICENCIA E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡513.834,00 (QUINIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. C) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO CON EL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN

DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. EHG, LICENCIA E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡513.834,00 (QUINIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO MUTUAL DEL COLEGIO. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 6.2 Dra. Ernestina Aguirre: el siguiente es la corrección necesaria que se relaciona con el apellido del beneficiario, Arnoldo, el cual debe figurar como Jiménez Umaña.

XXXX

ACUERDO 5: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR- COVFOM-BF-044-2023 SUSCRITO POR EL DR. ROBERTH VILLALOBOS MORA COORDINADOR DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DEROGAR EL ACUERDO NO. 6 DEL ACTA NO. 2677 QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO 15: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-BF-041-2023, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT VILLALOBOS MORA Y DEMÁS MIEMBROS, DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL BENEFICIO POR FALLECIMIENTO, DE ACUERDO CAPÍTULO V DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE QUIEN EN VIDA FUE LA DRA. CUM, LICENCIA E-XXXX, A SUS BENEFICIARIOS KJU, CÉDULA # XXXX, POR UN MONTO DE ₡1.304.644,25 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO COLONES CON VEINTICINCO CÉNTIMOS), MJU, CÉDULA # XXXX, POR UN MONTO DE ₡1.304.644,25 (UN MILLÓN

TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO COLONES CON VEINTICINCO CÉNTIMOS), JAJU, CÉDULA # XXXX, POR UN MONTO DE ₡1.304.644,25 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO COLONES CON VEINTICINCO CÉNTIMOS) Y AJU, CÉDULA #XXXX, POR UN MONTO DE ₡1.304.644,25 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO COLONES CON VEINTICINCO CÉNTIMOS), PARA UN MONTO TOTAL ENTREGADO DE ₡5.218.577,00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). SE REALIZA REBAJO DE LOS DE LOS ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EL MONTO DE ₡781.423,00 (SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS COLONES CON CERO CÉNTIMOS), POR CONCEPTO DE BENEFICIO DE LOS 60 AÑOS Y ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), POR BENEFICIO DE LOS 75 AÑOS. C) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL BENEFICIO POR FALLECIMIENTO, DE ACUERDO CAPÍTULO V DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE QUIEN EN VIDA FUE LA DRA. CUM, LICENCIA E-XXX, A SUS BENEFICIARIOS KJU, CÉDULA # XXXX, POR UN MONTO DE ₡1.304.644,25 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO COLONES CON VEINTICINCO CÉNTIMOS), MJU, CÉDULA # XXXX, POR UN MONTO DE ₡1.304.644,25 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO COLONES CON VEINTICINCO CÉNTIMOS), JAJU, CÉDULA #XXXX, POR UN MONTO DE ₡1.304.644,25 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO COLONES CON VEINTICINCO CÉNTIMOS) Y AJU, CÉDULA #XXXX, POR UN MONTO DE ₡1.304.644,25 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO COLONES CON VEINTICINCO CÉNTIMOS), PARA UN MONTO TOTAL ENTREGADO DE ₡5.218.577,00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE

COLONES CON CERO CÉNTIMOS). SE REALIZA REBAJO DE LOS DE LOS ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EL MONTO DE ₡781.423,00 (SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS COLONES CON CERO CÉNTIMOS), POR CONCEPTO DE BENEFICIO DE LOS 60 AÑOS Y ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), POR BENEFICIO DE LOS 75 AÑOS. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO MUTUAL DEL COLEGIO. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III Y LA DRA. ANA ZELMIRA PORRAS SALAS TESORERA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 6.3 Dra. Ernestina Aguirre: el otro es que recientemente sé finalizó, esto es de parte de Don Edgar, la programación del nuevo estado de cuenta. Ha aquí me indican que con solo mi aprobación podíamos este ya iniciar, pero yo sí quise traerla a la Junta Directiva para que ustedes se den cuenta y le pedí a don Edgar que venga un momentito y nos explique.

Inciso 6.3.1 Ingres a la sala de sesiones el Lic. Edgar Pérez Rojas al ser las 5:45 p.m.

Inciso 6.3.2 Lic. Edgar Pérez: este es un proyecto que empezamos el año pasado con la Fiscalía que hicimos una lista, fuimos por cada departamento hicimos una lista de necesidades o proyectos que tenían y uno que salió fue renovar el estado de cuenta realmente ahorita hay un estado de cuenta muy sencillo que no se envía, casi ni se entrega y esta es la propuesta que hicimos, esto lo trabajamos con plataforma de servicios, con Marianela en contabilidad y nosotros en la parte TI, el fondo, el diseño del fondo fue hecho por la unidad de comunicaciones entonces ya lo presentamos se lo enviamos este Fiscalía para que no lo revisara ya nos dieron visto bueno y le voy a contar rápidamente nada más las partes que tiene. (Hace presentación)

Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estado de Cuenta
Del 01/11/2023 al 01/12/2023
Moneda: Colones



Hora: 04:04 pm
Página: 1 de 2
Fecha: 18/12/2023

Datos del Colegiado

Identificación:	[REDACTED]	Nombre de Colegiado:	[REDACTED]
Tipo de Colegiado:	Colegiado	Estado del Colegiado:	Miembro Activo
Tipo de Licencia:	PROFESIONAL	Vencimiento Licencia:	30/10/2025
Teléfono:	[REDACTED]	Correo Electrónico:	[REDACTED]
Posee Arreglo de Pago:	NO	Arreglo de Pago Activo:	No Aplica
Estado Financiero:	Moroso	Lugar de Trabajo:	[REDACTED]
		Número de Licencia:	[REDACTED]
		Puede laborar:	SI

Información de Posgrados

Licenciatura en Enfermería
Bachiller en Enfermería

Beneficiarios de Mutualidad

Cédula	Nombre	%
[REDACTED]	[REDACTED]	33%
[REDACTED]	[REDACTED]	33%
[REDACTED]	[REDACTED]	34%

Detalle de Movimientos del Período

Tipo Movimiento	Documento	Fecha Doc	Fecha Rige	Monto Facturado	Monto Depositado	Saldo	Detalle

Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estado de Cuentas
Del 01/11/2023 al 01/12/2023
Moneda: Colones



Hora: 04:04 pm
Página: 2 de 2
Fecha: 18/12/2023

Miembro Inactivo	Persona que ha dejado de pertenecer al Colegio, para volver a ser colegiado debe realizar todos los trámites de incorporación, incluyendo el Curso de Ética.
Miembro Suspendido	Colegiado que ha sido suspendido por la no renovación al vencimiento de la licencia o por tener 2 cuotas morosas en el pago de su colegiatura.
Fallecido	Colegiado que ha fallecido.
Miembro Activo A	Colegiado pensionado que continúa laborando.
Miembro Activo B	Colegiado pensionado que no labora. Afiliado al fondo de mutualidad actual.
Miembro Activo C	Colegiado pensionado que no labora. Afiliado al fondo de mutualidad anterior.
Miembro Inactivo Pen Temporalmente Inactivo	Pensionado con retiro permanente, no realizó trámites para clasificarlo en A, B o C. Colegiado que ha solicitado permanecer inactivo de forma temporal, normalmente por un periodo de 2 años mientras realiza estudios fuera del país.

Inciso 6.3.3 Dra. Adriana Jiménez: está bastante completo, da la información.

Inciso 6.3.4 Dra. Ana Zelmira Porras: no solamente es la parte del Estado Financiero, sino información de posgrado, beneficio de mutualidad por si necesita cambiar, ¿hay una opción en el sistema que digamos yo desde donde puedo modificar los beneficiarios de mutualidad?

Inciso 6.3.5 Dra. Ernestina Aguirre: no, solo presencial. Muchas gracias Don Edgar.

Inciso 6.3.6 se retira de la sala de sesiones al ser las 5:52 p.m.

ACUERDO 6: **A)** LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA CONOCE EL FORMATO DEL ESTADO DE CUENTA DEL AGREMIADO, PRESENTADO POR EL LIC. EDGAR PÉREZ ROJAS COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. **B)** SE ACUERDA INICIAR SU FUNCIONAMIENTO EN EL MES DE ENERO 2024. **C)** SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EL TRASLADO DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS INTERESADOS. **D)** TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 6.4 Dra. Ernestina Aguirre: el otro asunto quiero solicitarles el acuerdo de declararlo confidencial.

ACUERDO 7: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DECLARAR EL SIGUIENTE ASUNTO COMO CONFIDENCIAL DEBIDO A QUE SE VAN A TRATAR DATOS SENSIBLES Y DE ACUERDO CON EL VOTO DE LA SALA CUARTA NO SE DEBEN VENTILAR DATOS QUE PUEдан AFECTAR A LAS PERSONAS POR LO QUE EL TEMA QUE SE VA A ABORDAR ES SENSIBLE Y SU DIVULGACIÓN PUEDE

REVELAR Y AFECTAR LOS DERECHOS INHERENTES DE LAS PERSONAS. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 6.4.1 La presentación y los incisos de aquí en adelante se encuentran dentro del punto declarado como confidencial.

Inciso 6.4.5 Ingresó a la sala de sesiones el Dr. Jonathan Mora Castro al ser las 6:07 p.m.

Inciso 6.4.6 Dra. Ernestina Aguirre: aquí está ahí.

ACUERDO 8: UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO, EL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDADO POR EL BUFETE EXTERNO AG LEGAL SERVICES SOCIEDAD ANÓNIMA, SE ACUERDA: A) DAR POR FINALIZADA LA RELACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL BUFETE AG LEGAL SERVICES SOCIEDAD ANÓNIMA, CON CÉDULA DE PERSONA JURÍDICA NO. 3-101-786723, EN VIRTUD DE LA CLÁUSULA NOVENA DEL CONTRATO EXISTENTE ENTRE LAS PARTES QUE SEÑALA EN LO CONDUCENTE: "(...) CUALQUIERA DE LAS PARTES PUEDE DAR ANTICIPADAMENTE POR TERMINADO EL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, CON UN AVISO ESCRITO PREVIO DE UN MES, CUMPLIENDO CON EL OBJETO DEL CONTRATO HASTA EL ÚLTIMO DÍA DE VIGENCIA DEL PREAVISO.", SIENDO QUE LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA RELACIÓN POR SERVICIOS PROFESIONALES SERÍA EL DÍA 19 DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, ESTO EN CONCORDANCIA CON LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, ES POR LO ANTERIOR QUE SE LE INDICA AL BUFETE AG LEGAL SE SIRVA ENTREGAR ANTES DE ESTÁ ULTIMA FECHA TODAS LAS SOLICITUDES PENDIENTES REQUERIDAS POR ESTE

CORPORATIVO ASÍ COMO TODAS LAS QUE SE SOLICITEN PREVIO AL 19 DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, ADICIONALMENTE ESTE CUERPO COLEGIADO APROVECHA PARA AGRADECER AL BUJFETE AG LEGAL SERVICES SOCIEDAD ANÓNIMA, POR LOS SERVICIOS BRINDADOS A LA CORPORACIÓN. **B)** LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEBERÁ REVISAR LA FACTURACIÓN BUFETE AG LEGAL SERVICES SOCIEDAD ANÓNIMA Y DEBERÁ PROCEDER CON LA CANCELACIÓN DE CUALQUIER RUBRO PENDIENTE POR CONCEPTO DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE BRINDE HASTA EL DÍA JUEVES 21 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. **C)** SE SOLICITA A LOS SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA JUNTA DIRECTIVA CONFECCIONAR LOS OFICIOS DE CADA UNO DE LOS INCISOS DE ESTE ACUERDO, ASÍ COMO LA NOTIFICACIÓN DE CADA UNO DE ESTOS A LAS PARTES INVOLUCRADAS UNA VEZ QUE SEAN FIRMADOS POR LA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. **D)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, PROVEEDURÍA Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 6.5 Dra. Ernestina Aguirre: este otro es con respecto a los uniformes del Colegio y del club. (Da lectura a Oficio CECR-ADH-090-2023)

Inciso 6.5.1 Dra. Yasmín Ramos: primero me parece que es demasiado, cuatro camisas, dos pantalones, o sea, me parece mucho si ya tienen, las blusas están, yo veo a la gente que no tiene mal el uniforme.

Inciso 6.5.2 Dra. Ernestina Aguirre: aquí está Gerardo, aquí está Giannina. Por eso, nosotros bajamos el monto para este año, ellos tenían asignado ocho millones y vean que están utilizando como seis, nosotros bajamos a seis millones, yo les recomendé que compren colores, que compren colores que puedan utilizar el otro año y así se baje una cantidad.

ACUERDO 9: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADH-090-2022, SUSCRITO POR LA LICDA. DIANA VILCHEZ HERNÁNDEZ, COORDINADORA DE DESARROLLO HUMANO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA COMPRA DE LOS UNIFORMES DEL AÑO 2024 CON EL PROVEEDOR DE UNIFORMES CREACIONES ECOLÓGICAS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DE MANTENIMIENTO Y ATENCIÓN DE REUNIONES DEL COLEGIO, POR UN MONTO TOTAL DE ₡6.151.539.75 (SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE COLONES CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS).SE TOMARÁ DE LA CUENTA CONTABLE NO. 5-01-01-016-000, CENTRO DE COSTOS NO. 1-1-05-002-09 PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS. C) SE APRUEBA LA COMPRA DE LOS UNIFORMES DEL PERSONAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE FISCALÍA, UNIDAD DE DESARROLLO Y AVAL. D) SE APRUEBA LA COMPRA LOS UNIFORMES DEL PERSONAL DEL CLUB CAMPESTRE QUE TIENE EL DISPONIBLE EN LA CUENTA CONTABLE 5-01-01-016-000 DEL CENTRO DE COSTOS NO. 4-1-00-000-00 PERTENECIENTE AL CENTRO DE RECREO. E) EL MÉTODO DE PAGO PARA LOS UNIFORMES ES UN 50% DE ADELANTO Y EL OTRO 50% CONTRA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL CECR. F) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, PROVEEDURÍA Y DESARROLLO HUMANO DEL COLEGIO. G) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EL TRASLADO DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS INTERESADOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 6.6 Dra. Ernestina Aguirre: el otro asunto es, dos perfiles que tenemos que aprobar, el de la asesora legal junior y el de DDC.

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



PERFIL DE PUESTO ASISTENTE ADMINISTRATIVA DE COMISIONES	Fecha de emisión:	23 de Noviembre de 2023
	Versión:	V.3-2023
	Reemplaza:	V.2-2020
	Página:	1 de 9
Elaborado por: Licda. Diana Vilchez Hernández Coordinadora Desarrollo Humano	Revisado por: Gerardo Mora	
Aprobado:		

MISIÓN DEL PUESTO

Brinda apoyo eficiente a los diferentes comités, comisiones y tribunales con las tareas establecidas, además de acompañar en la vigilancia del cumplimiento de los procesos y procedimientos a seguir dentro de la organización.

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Departamento al que pertenece: Administrativo

TAREAS DE PROCESO

GENERAL:

- Atenderá consultas telefónicas, personales y por correo electrónico.
- Coordinar la agenda los diferentes entes a los que brinda atención, organizando compromisos y actividades (reuniones, entre otros) según requerimientos indicados o establecidos.
- Verificar que las condiciones de las salas, equipos, insumos de oficinas y servicios de alimentación, estén habilitadas para las reuniones coordinadas.
- Coordinar la alimentación para los miembros de los comités, comisiones y tribunales.
- Comprobar la asistencia de los miembros a las reuniones, se envía un correo electrónico con la convocatoria de asistencia a la sesión. Y se llaman los miembros que no responden.
- de invitados a las reuniones.
- Realizar constancias de asistencia a los miembros cuando así se soliciten.
- Verificar la correspondencia y documentación entrante y saliente de los diferentes entes (cartas, documentos digitales, oficios, memorando, publicaciones, entre otros) corroborando la correspondencia, realizando el registro correspondiente y coordinando su envío a áreas internas y/o externas respectivas.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

Iniciales: Patrono: _____

Trabajador: _____

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



PERFIL DE PUESTO ASISTENTE ADMINISTRATIVA DE COMISIONES	Fecha de emisión:	23 de Noviembre de 2023
	Versión:	V.3-2023
	Reemplaza:	V.2-2020
	Página:	2 de 9
Elaborado por: Licda. Diana Vilchez Hernández Coordinadora Desarrollo Humano	Revisado por: Gerardo Mora	
Aprobado:		

- Realizar el archivo de la correspondencia emitida y recibida, de manera clasificada según el ente al que corresponda.
- Elaborar y completar documentación interna y/o externa (física y electrónica), redactando y tapeando cartas, oficios, informes, entre otros, e imprimiendo, fotocopiando y escaneando documentos, según requerimientos de su jefatura y formatos establecidos.
- Tramitar documentación de cada ente, según requerimientos y lineamientos indicados por los representantes de cada comité, comisión o tribunal, siguiendo los procedimientos institucionales.
- Resguardar la documentación relevante del área, manteniendo su orden y disponibilidad para los requerimientos internos y externos de la institución.
- Asistir en las reuniones programadas por los diferentes entes, en los diferentes requerimientos de logística. (sería importante el tema de las grabaciones)
- Tomar el acta y dar seguimiento de acuerdos de las diferentes reuniones.
- Preparar la agenda y documentación requerida para cada reunión coordinada.
- Gestionar solicitudes de tesorería, como solicitudes de compra, pago de viáticos, facturas, entre otros, aprobándolo con la jefatura correspondiente y según procedimientos institucionales.
- Cuidar y coordinar el mantenimiento y reparaciones de equipos e instalaciones de su área de trabajo (impresoras, fotocopiadoras, computadores, entre otros).
- Velar por abastecer y hacer uso adecuado de los insumos de oficina y materiales a disposición.
- Elaborar informes de trabajos mensuales, los cuales brinda a su jefatura inmediata.
- Brindar información general, de cada uno de los entes que tiene a su cargo, a persona que lo requieran, con base a los lineamientos establecidos.
- Atender llamadas telefónicas y correos electrónico, dando respuesta a las consultas de su competencia.
- Apoyar y cooperar con sus coordinadores y jefaturas en las tareas específicas que se le soliciten y para las cuales se requiera de su colaboración.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

Iniciales: Patrono: _____

Trabajador: _____

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



PERFIL DE PUESTO ASISTENTE ADMINISTRATIVA DE COMISIONES	Fecha de emisión:	23 de Noviembre de 2023
	Versión:	V.3-2023
	Reemplaza:	V.2-2020
	Página:	3 de 9
Elaborado por: Licda. Diana Vilchez Hernández Coordinadora Desarrollo Humano	Revisado por: Gerardo Mora	
Aprobado:		

- Asistir a cursos, seminarios, charlas u otros, cuando sea requerido por su jefatura.
- Colaborar con labores de la recepción y plataforma de servicios en aquellos casos que así se requiera.
- Cualquier otra labor que así se solicite por su jefatura.

CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Recibe supervisión de la Dirección Administrativa del Colegio, (aquí sería del coordinador(a)) en las gestiones que se relacionan en temas a comités, comisiones y tribunales. Su labor es evaluada mediante el cumplimiento adecuado de las tareas encomendadas, según la eficiencia y la eficacia de los métodos empleados y la calidad de los resultados obtenidos en el logro de los objetivos institucionales.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

No realiza supervisión directa ni indirecta sobre algún otro colaborador de la organización.

RESPONSABILIDADES

1. DE PROCESO

- Supervisar y velar por el adecuado cumplimiento de los lineamientos de su área de trabajo.
- Realiza la tramitología adecuada para el desempeño de sus funciones.
- Gestiona a tiempo las solicitudes encomendadas.
- Informar a tiempo al superior de aquellas situaciones que así lo requieran.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

Iniciales: Patrono: _____

Trabajador: _____

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



PERFIL DE PUESTO ASISTENTE ADMINISTRATIVA DE COMISIONES	Fecha de emisión:	23 de Noviembre de 2023
	Versión:	V.3-2023
	Reemplaza:	V.2-2020
	Página:	4 de 9
Elaborado por: Licda. Diana Vilchez Hernández Coordinadora Desarrollo Humano		Revisado por: Gerardo Mora
Aprobado:		

- e. Respetar el orden jerárquico para la resolución de conflictos.

2. RELACIONES DE TRABAJO

A) El desempeño del cargo origina relaciones con:

	Con frecuencia	Pocas veces	Nunca
Funcionarios de otras áreas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Funcionarios de otras instituciones	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Público en general	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

Iniciales: Patrono: _____

Trabajador: _____

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



PERFIL DE PUESTO ASISTENTE ADMINISTRATIVA DE COMISIONES	Fecha de emisión:	23 de Noviembre de 2023
	Versión:	V.3-2023
	Reemplaza:	V.2-2020
	Página:	5 de 9
Elaborado por: Licda. Diana Vilchez Hernández Coordinadora Desarrollo Humano		Revisado por: Gerardo Mora
Aprobado:		

B) El tipo de relación implica:

	Con frecuencia	Pocas veces	Nunca
Negociación para toma de decisiones	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Coordinación con funcionarios de otras áreas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Asesoría Verbal o Escrita	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Brindar información	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Recibir información	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

3. EQUIPOS Y MATERIALES

Es el encargado de administrar de manera eficiente los recursos propios de su área de trabajo, velando por su correcto uso y cuidado; así como ser vigilante de contar con el abastecimiento oportuno de los recursos necesarios para su funcionamiento.

ALTO	MEDIO	BAJO
X		

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

Iniciales: Patrono: _____

Trabajador: _____

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



PERFIL DE PUESTO ASISTENTE ADMINISTRATIVA DE COMISIONES	Fecha de emisión:	23 de Noviembre de 2023
	Versión:	V.3-2023
	Reemplaza:	V.2-2020
	Página:	6 de 9
Elaborado por: Licda. Diana Vilchez Hernández Coordinadora Desarrollo Humano		Revisado por: Gerardo Mora
Aprobado:		

Equipos e implementos a su cargo:

- Equipos de cómputos, audio visual, grabación.
- Teléfono.
- Mobiliario de sus espacios de trabajo y de las salas de reuniones que utilicen.
- Otras Herramientas.

4. DINERO

Maneja dinero en efectivo en cantidades menores, debido a la gestión del cobro y/o pago de viáticos de los miembros de los comités, comisiones o tribunales.

5. CONFIDENCIALIDAD

Es responsable de la protección de la información y datos confidenciales que maneja en el cargo (temas legales, presupuestos, controversias generadas en la toma de acuerdos, tramitologías, otros).

CONDICIONES DE TRABAJO

- La jornada laboral será la siguiente:

De lunes a jueves de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. y los días viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., con un tiempo de almuerzo de 45 minutos y para café de 15 minutos en la mañana y tarde.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

Iniciales: Patrono: _____

Trabajador: _____

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



PERFIL DE PUESTO ASISTENTE ADMINISTRATIVA DE COMISIONES	Fecha de emisión:	23 de Noviembre de 2023
	Versión:	V.3-2023
	Reemplaza:	V.2-2020
	Página:	7 de 9
Elaborado por: Licda. Diana Vilchez Hernández Coordinadora Desarrollo Humano		Revisado por: Gerardo Mora
Aprobado:		

Su lugar de trabajo son las oficinas centrales del Colegio de Enfermeras de C.R., ubicada en La Uruca de Repretel 800 mts al oeste, edificio a mano izquierda.

CONDICIONES DEL ERROR

Los errores cometidos pueden provocar alguna implicación legal, ocasionar reclamos y quejas por parte del cliente, retrasos en los tiempos de respuesta.

CONSECUENCIA DEL ERROR	Mucha 3	Regular 2	Poca 1	Ninguna 0
Pérdidas económicas.		X		
Pérdidas materiales.		X		
Distorsiones en la imagen de la institución.	X			
Disminución en la eficiencia de los procesos de trabajo.	X			
Implicaciones legales para el Colegio y/o Colegiado	X			
Obstáculos en el proceso decisorio de los niveles superiores.		X		
Desviaciones al logro de los objetivos de la institución.		X		
Atrasos en la entrega de un producto.	X			

CARACTERISTICAS PERSONALES

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

Iniciales: Patrono: _____

Trabajador: _____

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



PERFIL DE PUESTO ASISTENTE ADMINISTRATIVA DE COMISIONES	Fecha de emisión:	23 de Noviembre de 2023
	Versión:	V.3-2023
	Reemplaza:	V.2-2020
	Página:	8 de 9
Elaborado por: Licda. Diana Vilchez Hernández Coordinadora Desarrollo Humano		Revisado por: Gerardo Mora
Aprobado:		

COMPETENCIAS

- Efectividad personal: Autodirección, Integridad.
- Relaciones interpersonales: Influencia, trabajo en equipo, cooperación, negociación, entendimiento interpersonal, construcción de relaciones, comunicación asertiva, orientación al servicio al cliente.
- Conocimiento: Pensamiento estratégico y técnico (planificación y organización), innovación.
- Motivación: Orientación a resultados, iniciativa, tenacidad, orientación al detalle, interés por la calidad, motivación al logro.
- Confidencialidad: Discreción
- Capacidad de atención: Habilidad para escuchar y seguir instrucciones, como también para lograr observar e identificar detalles en las diferentes circunstancias.
- Observación: Capacidad de captar y recibir información por medio de la vista, utilizándolo como una forma de valoración y análisis de su entorno.

HABILIDADES

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

Iniciales: Patrono: _____

Trabajador: _____

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



PERFIL DE PUESTO ASISTENTE ADMINISTRATIVA DE COMISIONES	Fecha de emisión:	23 de Noviembre de 2023
	Versión:	V.3-2023
	Reemplaza:	V.2-2020
	Página:	9 de 9
Elaborado por: Licda. Diana Vilchez Hernández Coordinadora Desarrollo Humano		Revisado por: Gerardo Mora
Aprobado:		

- Capacidad de adaptación a los cambios.
- Disposición para trabajar en equipo.
- Capacidad de observación, concentración y amplitud de memoria.
- Tacto y prudencia para manejar situaciones diversas.
- Agilidad y rapidez.
- Pro actividad para la previsión de necesidades y su resolución.
- Establecer y llenar registros y controles sencillos.
- Habilidades comunicativas.

SUSTITUCIÓN DEL PUESTO EN AUSENCIA

En caso de ausencia temporal y/u ocasional, sustituirá el puesto alguna de las otras (os) secretarías (os) que brinda atención de comisiones, comités y tribunales.

REQUISITOS DE CONTRATACIÓN OBLIGATORIOS Y DESEABLES

A. Académicos:

- Obligatorios:
 - Mínimo Técnico Medio en Secretariado u otra carrera afín.
 - Manejo de Programas Computacionales a nivel avanzado.
- Deseables:
 - Diplomado o Bachiller en Administración de Oficinas o Secretariado Ejecutivo.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

Iniciales: Patrono: _____

Trabajador: _____

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



PERFIL DE PUESTO ASISTENTE ADMINISTRATIVA DE COMISIONES	Fecha de emisión:	23 de Noviembre de 2023
	Versión:	V.3-2023
	Reemplaza:	V.2-2020
	Página:	10 de 9
Elaborado por: Licda. Diana Vilchez Hernández Coordinadora Desarrollo Humano		Revisado por: Gerardo Mora
Aprobado:		

- Conocimientos en procesos administrativos, legales.

B. Conocimiento:

- De la normativa de las leyes internas del Colegio que regulan cada comité, comisión y/o tribunal.
- Manejo y organización de la agenda.
- Redacción de correspondencia general, comercial y administrativa.
- Digitación o mecanografía.
- Técnicas de archivo.
- Técnicas de oficina.

- Deseables:

- Inglés básico.

C. Experiencia:

- Mínimo dos años de experiencia en labores secretariales y asistenciales.

Entregado por: _____

Recibido del Trabajador: _____

Fecha de Recibido: _____

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

Iniciales: Patrono: _____

Trabajador: _____

ACUERDO 10: A) LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA SOLICITAR A LA LICDA. DIANA VILCHEZ HERNÁNDEZ COORDINADORA DEL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA AMPLIAR Y ANALIZAR EN CONJUNTO CON LA ASESORÍA LEGAL AG LEGAL DEL ÁREA LABORAL, EL PERFIL DE ASISTENTE ADMINISTRATIVA DE COMISIONES CON RESPECTO A: REQUISITOS DE CONTRATACIÓN, EQUIPOS Y MATERIALES, TIPO DE RELACIÓN Y RESPONSABILIDADES PARA SER PRESENTADO EN LA SESIÓN DEL JUEVES 21 DE DICIEMBRE 2023. B) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, CONFECCIONAR LOS OFICIOS DE CADA UNO DE LOS INCISOS DE ESTE ACUERDO, ASÍ COMO LA NOTIFICACIÓN DE CADA UNO DE ESTOS A LAS PARTES INVOLUCRADAS UNA VEZ QUE SEAN FIRMADOS POR LA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 6.7 Dra. Ernestina Aguirre: el otro perfil es de la junior, que sí está revisado.

	PERFIL DE PUESTO ABOGADA JR	Fecha de emisión:	08 de diciembre
		Versión:	V. 1-2023
		Reemplaza:	Nuevo
		Código:	
		Página:	1 de 11
Elaborado por: Licda. Diana Vilchez Hernández		Revisado por: Mariángel López	Aprobado por:

MISIÓN DEL PUESTO

Brindar apoyo a la coordinadora de la Asesoría Legal de la Fiscalía y equipo de trabajo, velando por el control de legalidad de los actos administrativos, para lo cual deberá ejecutar actividades de estudio y solución como resoluciones, informes, recursos, contestaciones, formulación de demandas y demás documentos de carácter jurídico, así como analizar y elaborar informes y criterios jurídicos, estudios e interpretación de normas jurídicas, resoluciones judiciales y jurisprudencia administrativa, atención de consultas externas e internas, correspondientes a la Fiscalía del Colegio de Enfermeras de C.R.

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Departamento al que pertenece: Fiscalía

TAREAS DE PROCESO

GENERAL:

- i) Revisión, lectura y compilación de documentos y jurisprudencia que sean de interés y relevancia jurídica para la Fiscalía.
- ii) Interpretar textos legales, jurisprudenciales y doctrinas para dar fundamento jurídico a las decisiones del organismo.
- iii) Atender consultas vía telefónica y personal.
- iv) Revisar correos electrónicos y brindar las respuestas correspondientes.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

Iniciales: Patrono: _____

Trabajador: _____

	PERFIL DE PUESTO ABOGADA JR	Fecha de emisión:	08 de diciembre
		Versión:	V. 1-2023
		Reemplaza:	Nuevo
		Código:	
		Página:	2 de 11
Elaborado por: Licda. Diana Vilchez Hernández		Revisado por: Mariángel López	Aprobado por:

- v) Seguimiento y asesoría a los casos propios de la Fiscalía, o algún otro órgano interno del Colegio, a solicitud de la Coordinación de Asesoría Legal.
- vi) Asesorar a la Fiscalía del Colegio de Enfermeras de Costa Rica sobre cualquier asunto legal, revisión de actas, acuerdos, recursos administrativos, aplicación de la normativa vigente, entre otros.
- vii) Acompañar como Asesora Legal a la Coordinación de Asesoría Legal de la Fiscalía en visitas o consultas especializadas en los diferentes organismos del estado o reuniones privadas, o bien a delegación de la Coordinación y requerimiento de la Fiscalía, acompañar al personal de este Departamento que determine el o la Fiscal. -
- viii) Redacción de notas e informes con trascendencia legal.
- ix) Emisión de criterios escritos, a solicitud de la Fiscalía o cualquier otro órgano
- x) interno del Colegio, a solicitud de la Coordinación Asesoría Legal.
- xi) Participar en las actividades generales del Colegio y colaborar en las funciones que le sean delegadas por la Coordinación Asesoría Legal de la Fiscalía siempre dentro del ámbito o con ocasión del puesto que se ejerce (Asamblea, sesiones u otras).
- xii) Compilar antecedentes de forma ordenada y sistematizada de los dictámenes jurídicos, información de la Fiscalía, Asamblea General, cuando se requiera para la documentación de un caso concreto.
- xiii) Realizar seguimiento de proyectos de la Fiscalía de naturaleza jurídica.
- xiv) Comunicación, seguimiento y retroalimentación con abogados externos contratados por el Colegio para asuntos específicos.
- xv) Informar a la Fiscalía, de cualquier cambio en la legislación vigente de interés para la Corporación.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

Iniciales: Patrono: _____

Trabajador: _____

	PERFIL DE PUESTO ABOGADA JR	Fecha de emisión:	08 de diciembre
		Versión:	V. 1-2023
		Reemplaza:	Nuevo
		Código:	
		Página:	3 de 11
Elaborado por: Licda. Diana Vilchez Hernández		Revisado por: Mariángel López	Aprobado por:

- xvi) Cualquier otro que le sea delegado por la Coordinación Asesoría Legal de la Fiscalía en relación directa con sus funciones.
- xvii) Cualquier otra función que se requiera por parte de su Coordinadora inmediata.

CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

SUPERVISIÓN RECIBIDA

El superior jerárquico de la persona trabajadora será la o el Fiscal del Colegio De Enfermeras de Costa Rica. El superior inmediato será la Coordinación de la Asesoría Legal del Fiscalía, quien le brindará instrucción de las gestiones que se relacionan en temas legales, quien coordinará todos los aspectos propios de su puesto, pero no limitado a: autorización de salidas y pagos de viáticos y otros, permisos sin y con goce de salario, disfrute de vacaciones, asignación y fiscalización de tareas. En todo momento se respetarán las funciones y nivel de jerarquía establecidos en la Ley Orgánica del Colegio De Enfermeras De Costa Rica, Ley No 2343, su Reglamento, y cualquier otra normativa nacional o interna aplicable. Trabaja con un nivel medio de independencia; debe seguir los lineamientos establecidos en su puesto y en cada una de las solicitudes que se le realizan. Su labor es evaluada mediante el cumplimiento adecuado de las tareas encomendadas, según la eficiencia y la eficacia de los métodos empleados y la calidad de los resultados obtenidos en el logro de los objetivos institucionales.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

No realiza supervisión directa, pero si indirecta de los procesos de índole legal que ejecuta la asesoría legal de la Fiscalía.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

Iniciales: Patrono: _____

Trabajador: _____

	PERFIL DE PUESTO ABOGADA JR	Fecha de emisión:	08 de diciembre
		Versión:	V. 1-2023
		Reemplaza:	Nuevo
		Código:	
		Página:	4 de 11
Elaborado por: Licda. Diana Vilchez Hernández		Revisado por: Mariángel López	Aprobado por:

Por acuerdo de la JD 27 Acta N°2659

ACUERDO 27: A) LA JUNTA DIRECTIVA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 INCISO A DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA NO. 37286-S, APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE UN ABOGADO JUNIOR PARA LA FISCALÍA DEL CECR PARA COMENZAR LABORES ANTES DE FINALIZAR EL MES DE SETIEMBRE 2023, **BAJO LA COORDINACIÓN DE LA LICDA. MARIÁNGEL LÓPEZ ASESORA LEGAL DE LA FISCALÍA.** B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES. VOTACIÓN: A FAVOR: DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA, DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL, DR. LUIS G. RETANA GONZÁLEZ VOCAL I, DRA. YASMÍN RAMOS CUADRA VOCAL II, DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV, DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA. EN CONTRA: DRA. ESTIBALIZ ACUÑA RAMÍREZ TESORERA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME.

RESPONSABILIDADES

1. DE PROCESO

- a. Supervisar y velar por el adecuado cumplimiento de los lineamientos de su área de trabajo, así como de la legislación nacional e institucional para el adecuado proceder de la Fiscalía.
- b. Realiza la tramitología adecuada para el desempeño de sus funciones.
- c. Gestiona a tiempo las solicitudes encomendadas.
- d. Informar a tiempo a la coordinación legal de la Fiscalía de aquellas situaciones que así lo requieran.
- e. Respetar el orden jerárquico para la resolución de conflictos.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

Iniciales: Patrono: _____

Trabajador: _____

	PERFIL DE PUESTO ABOGADA JR	Fecha de emisión:	08 de diciembre
		Versión:	V. 1-2023
		Reemplaza:	Nuevo
		Código:	
		Página:	5 de 11
Elaborado por: Licda. Diana Vilchez Hernández		Revisado por: Mariángel López	Aprobado por:

2. RELACIONES DE TRABAJO

A) El desempeño del cargo origina relaciones con:

	Con frecuencia	Pocas veces	Nunca
Funcionarios de otras áreas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Funcionarios de otras instituciones	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Público en general	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

B) El tipo de relación implica:

	Con frecuencia	Pocas veces	Nunca
Negociación para toma de decisiones	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Coordinación con funcionarios de otras áreas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Asesoría Verbal o Escrita	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

	PERFIL DE PUESTO ABOGADA JR	Fecha de emisión:	08 de diciembre
		Versión:	V. 1-2023
		Reemplaza:	Nuevo
		Código:	
		Página:	6 de 11
Elaborado por: Licda. Diana Vilchez Hernández		Revisado por: Mariángel López	Aprobado por:

3. EQUIPOS Y MATERIALES

Es el encargado (a) de administrar de manera eficiente los recursos propios de su área de trabajo, velando por su correcto uso y cuidado; así como ser vigilante de contar con el abastecimiento oportuno de los recursos necesarios para su funcionamiento.

ALTO	MEDIO	BAJO
	x	

Equipos e implementos a su cargo:

- Equipos de cómputo.
- Sistemas de información.

4. DINERO

No tiene responsabilidades económicas que requieran una gestión directa con dineros de la corporación. Podría manejar bajos montos económicos para trámites de algún tipo de viáticos.

Tiene una responsabilidad media desde el marco jurídico, de velar por los intereses económicos de la corporación, desde las gestiones de regulación, normativa, revisión y asesoramiento que brinda a las diferentes instancias internas en temas financieros, presupuestales y económicos.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

Iniciales: Patrono: _____

Trabajador: _____

	PERFIL DE PUESTO ABOGADA JR	Fecha de emisión:	08 de diciembre
		Versión:	V. 1-2023
		Reemplaza:	Nuevo
		Código:	
		Página:	7 de 11
Elaborado por: Licda. Diana Vilchez Hernández		Revisado por: Mariángel López	Aprobado por:

5. CONFIDENCIALIDAD

Es responsable de la protección de la información y datos confidenciales que maneja en el cargo (temas legales, presupuestos, controversias generadas en la toma de acuerdos, tramitologías, otros).

CONDICIONES DE TRABAJO

Generalmente, esta actividad se realiza en condiciones controladas de oficina las cuales demandan de un alto esfuerzo mental, así como mantener una misma posición la mayor parte de la jornada laboral. Para el cumplimiento de esta labor el ocupante del cargo se encuentra sujeto al cumplimiento de plazos establecidos en los asuntos asignados.

La jornada laboral será de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. y los viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

Se requiere contar con disponibilidad de horario, para realizar tiempo extraordinario cuando así se requiera y se le solicite.

El tiempo de almuerzo es de 45 minutos y cuenta con 15 minutos para un receso en la mañana y en la tarde.

Su lugar de trabajo son las oficinas centrales del Colegio de Enfermeras de C.R., ubicada en La Uruca de Repretel 800 mts al oeste, edificio a mano izquierda, sin perjuicio de que la ejecución de sus funciones y responsabilidades deban prestarse en cualquier lugar del país cuando así sea requerido por el Patrono, previa aprobación por escrito otorgada por el superior inmediato. Podrá trasladarse a cualquier lugar del país o fuera de él cuando así lo demanden sus deberes y obligaciones.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
/ Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

Iniciales: Patrono: _____

Trabajador: _____

	PERFIL DE PUESTO ABOGADA JR	Fecha de emisión:	08 de diciembre
		Versión:	V. 1-2023
		Reemplaza:	Nuevo
		Código:	
		Página:	8 de 11
Elaborado por: Licda. Diana Vilchez Hernández		Revisado por: Mariángel López	Aprobado por:

CONDICIONES DEL ERROR

Los errores cometidos pueden provocar alguna implicación legal, ocasionar reclamos y quejas por parte del personal, retrasos en los tiempos de respuesta.

Además, un inadecuado proceder debido al incumplimiento de las políticas, lineamientos y leyes vigentes, puede llevar a la organización a rendir cuentas a un nivel legal.

CONSECUENCIA DEL ERROR	Mucha 3	Regular 2	Poca 1	Ninguna 0
Pérdidas económicas.		X		
Pérdidas materiales.		X		
Distorsiones en la imagen de la institución.	x			
Disminución en la eficiencia de los procesos de trabajo.	X			
Implicaciones legales para el Colegio y/o Colegiado				
Obstáculos en el proceso decisorio de los niveles superiores.		X		
Desviaciones al logro de los objetivos de la institución.		X		
Atrasos en la entrega de un producto.	X			

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
/ Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

Iniciales: Patrono: _____

Trabajador: _____

	PERFIL DE PUESTO ABOGADA JR	Fecha de emisión:	08 de diciembre
		Versión:	V. 1-2023
		Reemplaza:	Nuevo
		Código:	
		Página:	9 de 11
Elaborado por: Licda. Diana Vilchez Hernández		Revisado por: Mariángel López	Aprobado por:

CARACTERISTICAS PERSONALES

COMPETENCIAS

- **Facilidad de comunicación oral y escrita:** Utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, de renacional como las propias de la organización.
- **Capacidad de análisis:** Capacidad para establecer inferencias a partir de hipótesis y hechos. Habilidad para analizar variables, indicadores y datos.
- **Ética y Transparencia:** Disposición para actuar con un marcado interés por el respeto y cumplimiento a las normas y principios morales que rigen el ejercicio jurisdiccional.
- **Compromiso:** Actuar con responsabilidad para cumplir con los fines institucionales, realizando el trabajo a tiempo, siendo eficiente y brindando un servicio de calidad.
- **Planificación y Organización:** Colaborar en determinar prioridades y establecer los planes de acción necesarios, para la consecución de las metas del departamento, distribuyendo de manera racional y óptima los recursos definidos por la Corporación, estableciendo las medidas de control y seguimiento que sean necesarios.
- **Trabajo en equipo:** Capacidad de promover, fomentar y mantener relaciones de colaboración eficientes con miembros de su departamento a cargo y de otros grupos de trabajo, que resulten pertinentes con la integración de esfuerzos comunes y que garanticen el óptimo cumplimiento de los objetivos de la corporación.
- **Atención al detalle:** Habilidad para realizar tareas con minuciosidad de análisis y poder para manejar conjuntos complejos con información amplia y diversa, en procura de eliminar el error.
- **Confidencialidad: Discreción:** Actitud proclive a salvaguardar información clasificada y a mantener una posición vigilante respecto a lo que se le confía.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

Iniciales: Patrono: _____

Trabajador: _____

	PERFIL DE PUESTO ABOGADA JR	Fecha de emisión:	08 de diciembre
		Versión:	V. 1-2023
		Reemplaza:	Nuevo
		Código:	
		Página:	10 de 11
Elaborado por: Licda. Diana Vilchez Hernández		Revisado por: Mariángel López	Aprobado por:

HABILIDADES

- Disposición para trabajar en equipo.
- Capacidad de observación, concentración y amplitud de memoria.
- Tacto y prudencia para manejar situaciones diversas.
- Agilidad y rapidez.
- Pro actividad para la previsión de necesidades y su resolución.
- Habilidades comunicativas.

SUSTITUCIÓN DEL PUESTO EN AUSENCIA

En caso de ausencia temporal y/u ocasional, sustituirá el puesto la Coordinación de la Asesoría Legal de Fiscalía o algún otro profesional en el mismo nivel profesional de Abogado. Se podrá realizar una delegación de tareas a los demás miembros del equipo, siempre que se encuentren dentro de las competencias establecidas en sus condiciones contractuales, siempre y cuando así sea autorizado por la (el) Fiscal de la Corporación.

REQUISITOS DE CONTRATACIÓN OBLIGATORIOS Y DESEABLES

A. Académicos:

- Obligatorios:
 - Licenciatura en Derecho.
 - Manejo de Programas Computacionales a nivel avanzado.
- Deseables:
 - Estudios y actualización en derecho administrativo y laboral.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

Iniciales: Patrono: _____

Trabajador: _____

	PERFIL DE PUESTO ABOGADA JR	Fecha de emisión:	08 de diciembre
		Versión:	V. 1-2023
		Reemplaza:	Nuevo
		Código:	
		Página:	11 de 11
Elaborado por: Licda. Diana Vilchez Hernández		Revisado por: Mariángel López	Aprobado por:

B. Experiencia:

- Obligatorios:
 - Mínimo 5 años de experiencia en el ejercicio profesional del derecho.
- Deseables:
 - Experiencia en Asesoría legal a Colegios Profesionales.

C. Conocimientos:

- Redacción de documentos con contenido técnico en derecho.
- Amplio conocimiento en la legislación nacional.
- Asesorías legales a jefaturas.
- Legislación procesal laboral y su aplicación en procesos administrativos.
- Procedimientos disciplinarios.
- Contratos laborales y adquisición de productos y servicios.
- Experiencia demostrable como Abogado (a) director de procesos judiciales.
- Elaboración de lineamientos y manuales.

- Deseables:
 - Inglés básico.

D. Legales:

- Incorporación al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica y debe encontrarse al día con sus obligaciones.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

Iniciales: Patrono: _____

Trabajador: _____

Votación:

A favor: Dra. Yasmín Ramos Cuadra Fiscal a.i., Dr. Fernando Calderón Arroyo Vocal II, Dra. Adriana Jiménez Castro Secretaria, Dra. Ana Zelmira Porras Salas Tesorera, Dra. Zayra Méndez Pacheco Vocal IV, Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre Presidenta.

En contra: Dr. Jonathan Mora Castro Vocal III, quien justifica: porque no estuve de acuerdo en la contratación de esa abogada junior en el acuerdo anterior.

ACUERDO 11: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL PERFIL PARA EL PUESTO DE ABOGADO(A) JUNIOR DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO. C) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EL TRASLADO DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS INTERESADOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 6.8 Dra. Ernestina Aguirre: el otro es que resulta que, con los cambios y las compras de los aires acondicionados, las personas que instala y quita ellos los tienen que darles de baja, pero yo decía que, si de todos esos aires que funcionaban un poco que algo les podía servir a ellos de repuestos, que negociáramos porque hacían falta comprar dos aires, para que nos dieran algo, para rebajar, hacer ese trueque de que ellos se llevaban y algo sacaban. (Da lectura a Oficio CECR-OFIC-PRO-05-2023)



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



18 de diciembre de 2023
CECR-OFIC-PRO-05-2023

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre
Presidenta
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Asunto: Equipos de aires acondicionado desinstalados

Estimada Dra. Vidaurre:

Reciban un cordial saludo. En respuesta a su solicitud, de negociar con diferentes proveedores para que nos reciban los aires acondicionados como parte de pago para los dos equipos de 12 mil BTU que se adquirirán para la oficina de administración y Aval, nos complace informarles que se recibieron 3 ofertas de las cuales una recibe los equipos y aplicará a la factura un rebajo de 200 mil colones por ese concepto, el cuadro comparativo se remite a continuación para su valoración y de la honorable Junta Directiva.

PROVEEDOR		1	2	3
NOMBRE		Electrodo Servicio Técnico Marlon Ortíz Castro	Aires Acondicionado Melvin Castillo Obrego	Refrigeración Industrial y Residencial Alaska
INSUMO	CANTIDAD			
Suministro e instalación de A/A de 12 mil BTU (Asesor Legal (1) Oficina Aval (1))	2	₡ 605.000,00	₡ 692.500,00	₡ 750.000,00
SUB-TOTAL		₡ 605.000,00	₡ 692.500,00	₡ 750.000,00
DESCUENTO		₡ -	₡ -	₡ -
I.V.A. 13%		₡ 78.650,00	₡ 90.025,00	₡ 97.500,00
TOTAL GENERAL		₡ 683.650,00	₡ 782.525,00	₡ 847.500,00
Precio Final Recibiendo los Equipos:		₡ 483.340,56		

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional o para colaborar en cualquier otro aspecto que pueda requerir. Agradecemos la oportunidad de trabajar en conjunto para el beneficio de nuestra institución.

Departamento de Proveeduría

RODOLFO ROMERO
CASTILLO (FIRMA)
Fecha: 2023.12.18 15:28:30
06/00

Lic. Rodolfo Romero Castillo
Encargado del Departamento de Proveeduría
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

/RRC

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

ACUERDO 12: **A)** ACUSO DE RECIBO DE CECR-OFIC-PRO-05-2023 SUSCRITO POR EL LIC. RODOLFO ROMERO CASTILLO COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. **B)** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA COMPRA DE DOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE 12 MIL BTU AL PROVEEDOR ELECTRODO SERVICIO TÉCNICO MARLON ORTÍZ CASTRO, APLICANDO A LA FACTURA UN REBAJO DE ₡200.310,00 (DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS DIEZ COLONES CON CERO CÉNTIMOS). **C)** TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO. **D)** SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EL TRASLADO DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS INTERESADOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 7: Lectura de Correspondencia:

➤ **CORRESPONDENCIA PLATAFORMA DE SERVICIOS**

A) Fecha 08 de diciembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PS-065-2023, suscrito por la Sra. Marjorie Aburto Sánchez, Coordinadora de la Plataforma de Servicios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:**

Por este medio, se traslada la siguiente solicitud de Retiro Voluntario Temporal:

Nombre	Cédula	Licencia	Observaciones
YMSH	XXXX	EXXXX	✓ Formulario de solicitud de Retiro Voluntario Temporal.

			<ul style="list-style-type: none"> ✓ Carta solicitando Retiro Voluntario Temporal, en que indica que por motivos personales estará fuera del país por un período mayor a un año. ✓ Fotocopia de tiquete aéreo. ✓ Estado de cuenta al día. ✓ Licencia vigente al 17-11-2024.
--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Recomendación: Aprobar Retiro Voluntario Temporal.

ACUERDO 13: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PS-065-2023, SUSCRITO POR LA SRA. MARJORIE ABURTO SÁNCHEZ, COORDINADORA, PLATAFORMA DE SERVICIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) NOTIFICAR A LA COLEGIADA YMSH, LICENCIA E-XXXX, QUE LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA SU SOLICITUD DE RETIRO VOLUNTARIO TEMPORAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE DOS AÑOS, A PARTIR DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2023 HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DEL 2025, SEGÚN EL ARTÍCULO 24, DEL DECRETO EJECUTIVO 37286-S, DE LA LEY 2343 QUE A LA LETRA DICE: ARTÍCULO 24, DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL: B) CUANDO EL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA VAYA A RESIDIR FUERA DEL PAÍS POR MÁS DE UN AÑO, PODRÁ SOLICITAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE SU LICENCIA. ESTE SUPUESTO SÓLO PROCEDE CUANDO EL PROFESIONAL NO ESTÉ EJERCIENDO O VAYA A EJERCER LA ENFERMERÍA EN EL LUGAR DE DESTINO. LA JUNTA DIRECTIVA VALORARÁ LOS MOTIVOS DEL SOLICITANTE Y APROBARÁ EL PERIODO CORRESPONDIENTE. ARTÍCULO 25, CONSECUENCIAS DE LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA: LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA PERMANENTE O TEMPORAL SUPONE LA PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE MIEMBRO Y CON ELLA, LA IMPOSIBILIDAD DEL EJERCICIO LEGAL DE LA PROFESIÓN. DURANTE EL PERIODO APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA,

LA PERSONA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA QUEDARÁ EXIMIDA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON EL COLEGIO, PERO TAMBIÉN PERDERÁ LOS DERECHOS Y BENEFICIOS DE LOS MIEMBROS ACTIVOS, INCLUIDO EL BENEFICIO DEL FONDO DE MUTUALIDAD (...), DEBE HACER ENTREGA DEL PLÁSTICO DE LA LICENCIA EN LA FISCALÍA. **C)** TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, PARA QUE SE CAMBIE EL ESTADO, CUANDO FINALICE EL RETIRO TEMPORAL, DE LA DRA. YMSH, LICENCIA E-XXXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

B) Fecha 12 de diciembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PS-066-2023, suscrito por la Sra. Marjorie Aburto Sánchez, Coordinadora de la Plataforma de Servicios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada la siguiente solicitud de Retiro Voluntario Permanente:

Nombre	Cédula	Licencia	Observaciones
CBSJ	XXXX	E-XXXX	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Formulario de solicitud de Retiro Voluntario Permanente. ✓ Carta solicitando Retiro Voluntario Permanente, en la que indica que se debe a que reside fuera del país y no labora en el área de la enfermería. ✓ Declaración Jurada. ✓ Estado de cuenta al día. ✓ Licencia vencida 02-05-2021. ✓ Actualmente su estado es Temporalmente Inactiva, debido a que en el año 2022 se le aprobó la solicitud de Retiro Voluntario Temporal.

Recomendación: Aprobar Retiro Voluntario Permanente.

ACUERDO 14: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PS-066-2023, SUSCRITO POR LA SRA. MARJORIE ABURTO SÁNCHEZ, COORDINADORA, PLATAFORMA DE SERVICIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) NOTIFICAR A LA DRA. CBSJ, LICENCIA E-XXXX, QUE LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA SU SOLICITUD DE RETIRO VOLUNTARIO PERMANENTE, A PARTIR DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2023, SEGÚN LOS ARTÍCULOS 23 Y 25 DEL DECRETO EJECUTIVO 37286-S, DE LA LEY 2343, QUE A LA LETRA DICE: ARTÍCULO 23, DE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, INCISO B): LOS MIEMBROS DEL COLEGIO DEJARÁN DE PERTENECER AL MISMO, POR LAS SIGUIENTES CAUSAS: B) POR RETIRO VOLUNTARIO PERMANENTE, APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. ARTÍCULO 25, CONSECUENCIAS DE LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA: LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA PERMANENTE O TEMPORAL SUPONE LA PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE MIEMBRO Y CON ELLA, LA IMPOSIBILIDAD DEL EJERCICIO LEGAL DE LA PROFESIÓN. DURANTE EL PERIODO APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, LA PERSONA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA QUEDARÁ EXIMIDA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON EL COLEGIO, PERO TAMBIÉN PERDERÁ LOS DERECHOS Y BENEFICIOS DE LOS MIEMBROS ACTIVOS, INCLUIDO EL BENEFICIO DEL FONDO DE MUTUALIDAD. C) DEBERÁ HACER ENTREGA DEL PLASTICO DE SU LICENCIA A LA FISCALÍA DEL COELGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

C) Fecha 15 de diciembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PS-067-2023, suscrito por la Sra. Marjorie Aburto Sánchez, Coordinadora de la Plataforma

de Servicios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada la siguiente solicitud de Reincorporación:

Nombre	Cédula	Licencia	Observaciones
PCJ	XXXX	E-XXXX	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Formulario de solicitud de Reincorporación ✓ Carta solicitando la Reincorporación. ✓ Estado de cuenta al día. ✓ Licencia vigente al 24-08-2025.

Recomendación: Aprobar Reincorporación.

ACUERDO 15: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PS-067-2023, SUSCRITO POR LA SRA. MARJORIE ABURTO SÁNCHEZ, COORDINADORA DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA REINCORPORACIÓN DE LA DRA. PCJ, LICENCIA E-XXXX, AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA UNIDAD DESARROLLO PROFESIONAL**

D) Fecha 11 de diciembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-628-2023, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este

medio, me permito remitir los siguientes expedientes de incorporación y registro de postgrados, los cuales cumplen los requisitos establecidos según reglamento.

Registro de Posgrado

#	NOMBRE	LICENCIA	INSCRIPCION	UNIVERSIDAD
1	AJTL	XXXX	Maestría Profesional En Gerencia en Enfermería	Hispanoamericana
2	JRR	XXXX	Maestría en Enfermería en Cuidados Intensivos	UNIBE
3	HNCG	XXXX	Maestría en Salud Mental y Psiquiatría	Santa Lucía
4	LCRF	XXXX	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía
5	YMBB	XXXX	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía
6	MKCR	XXXX	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía
7	JLM	XXXX	Maestría Profesional en Gerencia en Enfermería	Hispanoamericana
8	MMV	XXXX	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía
9	FCG	XXXX	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía
10	CPG	XXXX	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía
11	MRPG	XXXX	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía
12	GCO	XXXX	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía
13	WSF	XXXX	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía
14	FAAG	XXXX	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía
15	NDADR	XXXX	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía

16	JJBP	XXXX	Maestría Profesional en Enfermería Ginecológica, Obstetricia y Perinatal	UCR
17	OOC	XXXX	Maestría Profesional en Administración de Centros y Servicios de Salud	UCIMED
18	CAZA	XXXX	Maestría en Administración de Servicios de Salud	Santa Lucía

ACUERDO 16: **A)** ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-628-2023, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. **B)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN GERENCIA EN ENFERMERÍA, DEL DR. AJTL, LICENCIA E-XXXX. **C)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS, DEL DR. JRR, LICENCIA E-XXXX. **D)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA, DEL DR. HNCG, LICENCIA E-XXXX. **E)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DE LA DRA. LCRF, LICENCIA E-XXXX. **F)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DE LA DRA. YMBB LICENCIA E-XXXX. **G)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DEL DR. MJCR, LICENCIA E-18800. **H)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN GERENCIA EN ENFERMERÍA, DE LA DRA. JLM, LICENCIA E-XXXX. **I)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DE LA DRA. MMV, LICENCIA E-XXXX. **J)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DE LA DRA. FCG, LICENCIA E-XXXX. **K)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DEL DR. CPG, LICENCIA E-XXXX. **K)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DE LA DRA. MRP, LICENCIA E-XXXX. **L)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DE LA DRA. GCO, LICENCIA E-XXXX. **M)**

SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DE LA DRA. WSF, LICENCIA E-XXXX. **N)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DE LA DRA. FAAG, LICENCIA E-XXXX. **Ñ)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DE LA DRA. NDADR, LICENCIA E-XXXX. **O)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA GINECOLÓGICA, OBSTETRICIA Y PERINATAL, DE LA DRA. JJBP, LICENCIA E-XXXX. **P)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS DE SALUD, DE LA DRA. OOC, LICENCIA E-XXXX. **Q)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DE LA DRA. CAZA, LICENCIA E-XXXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Incorporaciones

NO	NOMBRE	ID	UNIVERSIDAD
1	TTNC	XXXX	ADVENTISTA
2	MMAM	XXXX	SANTA LUCÍA
3	MADC	XXXX	LATINA
4	SDMN	XXXX	SANTA LUCIA
5	KMML	XXXX	ADVENTISTA
6	EERD	XXXX	SANTA LUCÍA
7	YVVG	XXXX	LATINA

ACUERDO 17: **A)** ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-628-2023, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. **B)** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, COMO PROFESIONALES DE

ENFERMERÍA QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA A: TTNC, XXXX, ADVENTISTA, MMAM, XXXX, SANTA LUCÍA, MADC, XXXX, LATINA, SDMN, XXXX, SANTA LUCIA, KMML, XXXX, ADVENTISTA, EERD, XXXX, SANTA LUCÍA, YVVG, XXXX, LATINA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

E) Fecha 11 de diciembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-629-2023, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio me permito solicitar, de la manera más atenta, la firma en digital de los certificados correspondientes a las personas que participaron del curso virtual Aplicabilidad de la Taxonomía Estandarizada NANDA, NIC y NOC al Proceso de Enfermería, realizado del 18 de octubre al 03 de noviembre. Lo anterior según el acuerdo tomado en sesión de Junta Directiva del 14 de julio de 2022, Acta No. 2595

ACUERDO 4: B) D) SE APRUEBA LA PROPUESTA INICIAL PARA IMPARTIR EL CURSO NANDA, NIC Y NOC, EN EL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, PARA ESTO SE UTILIZARÁ UN TOTAL DE 162 CÓDIGOS.

A continuación, se colocan las personas que aprobaron el curso:

NO	NOMBRE	LIC	NOTA	CONDICIÓN
1	KGG	XXXX	94	APROBADO
2	YMLG	XXXX	93	APROBADO
3	CMH	XXXX	95	APROBADO
4	EMG	XXXX	81	APROBADO
5	RVV	XXXX	82	APROBADO

ACUERDO 18: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-629-2023, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA FIRMA EN DIGITAL DE LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES A LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON DEL CURSO VIRTUAL APLICABILIDAD DE LA TAXONOMÍA ESTANDARIZADA NANDA, NIC Y NOC AL PROCESO DE ENFERMERÍA, REALIZADO DEL 18 DE OCTUBRE AL 03 DE NOVIEMBRE 2023. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

F) Fecha 11 de diciembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-630-2023, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio según el acuerdo tomado en la sesión de Junta Directiva del 7 de diciembre de 2023, Acta No. 2677.

ACUERDO 21: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-578-2023, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN DEL OFICIO CECR-UDP-578-2023, Y SE SOLICITA INCLUIR EL NÚMERO DE HORAS.

Me permito nuevamente solicitar, de la manera más atenta, la firma en digital de los certificados correspondientes a las personas que participaron del taller virtual *Manejo de la Depresión Posparto: Perspectiva de la Enfermería Ginecobstetra*, realizado en conjunto con Menarini, con un total de 2,5 horas.

Lo anterior según el acuerdo tomado en sesión de Junta Directiva del 24 de agosto de 2023, Acta No. 2656

ACUERDO 12: B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL TALLER VIRTUAL “MANEJO DE LA DEPRESIÓN POSPARTO: PERSPECTIVA DE LA ENFERMERÍA GINECOBSTETRA” Y SU DIVULGACIÓN EN CONJUNTO CON LA UNIDAD DE COMUNICACIONES.

Es importante mencionar que esta actividad fue aprobada mediante el acuerdo expuesto anteriormente y la actividad se llevó a cabo el 18 de octubre, por lo que, las personas participantes se encuentran a la espera de la certificación hace casi dos meses. A partir de esto, se agradece cualquier ayuda que se pueda brindar desde la Junta Directiva.

A continuación, se colocan las personas que participaron del taller:

NOMBRE	IDENTIFICACION
AGB	XXXX
AMBO	XXXX
ALGR	XXXX
AYSC	XXXX
APMM	XXXX
AMCA	XXXX
AMOC	XXXX
AMHO	XXXX
AFES	XXXX
APV	XXXX
CTMS	XXXX
CDSQ	XXXX
CVV	XXXX
DBA	XXXX
DPAS	XXXX
DMJ	XXXX
DMVB	XXXX

DCLP	XXXX
DJCB	XXXX
EMN	XXXX
ERSG	XXXX
FCL	XXXX
GUM	XXXX
HGCC	XXXX
JJBP	XXXX
JNMG	XXXX
KRMR	XXXX
KVQG	XXXX
KACV	XXXX
KMLF	XXXX
LAMQ	XXXX
MGVM	XXXX
MAVL	XXXX
MAGA	XXXX
MFAS	XXXX
MMAG	XXXX
MMO	XXXX
NPA	XXXX
NGC	XXXX
NUN	XXXX
NMVB	XXXX
NJCP	XXXX
NMB	XXXX
NRMT	XXXX
OERE	XXXX
PRM	XXXX
PVM	XXXX
RMBP	XXXX
SAC	XXXX
SPQG	XXXX
VVMO	XXXX
YAA	XXXX

ACUERDO 19: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-630-2023, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE

LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA FIRMA EN DIGITAL DE LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES A LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON DEL TALLER VIRTUAL MANEJO DE LA DEPRESIÓN POSPARTO: PERSPECTIVA DE LA ENFERMERÍA GINECOBSTETRA, REALIZADO EN CONJUNTO CON MENARINI, CON UN TOTAL DE 2,5 HORAS. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ANA ZELMIRA PORRAS SALAS TESORERA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

G) Fecha 11 de diciembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-631-2023, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, según el acuerdo tomado en la sesión de Junta Directiva del 7 de diciembre de 2023, Acta No. 2677.

ACUERDO 25: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-620-2023, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN DEL OFICIO CECR-UDP-620-2023, SE SOLICITA ENVIAR EL NÚMERO DE HORAS DEL TALLER.

Me permito nuevamente solicitar, de la manera más atenta, la firma en digital de los certificados correspondientes a las personas que participaron de la réplica del taller “*Normas internacionales en seguridad del profesional y atención de usuarios de servicios hospitalarios*”, realizado el 21 de noviembre de 2023, con un total de 2 horas.

Por su parte, de acuerdo con oficio CECR-PR-1212-2023, se está trabajando en conjunto con el Comité de Enlace con el Ministerio de Salud para realizar un curso en el que se tomen en cuenta a estas personas para adquirir más de 20 horas de capacitación.

A continuación, se colocan las personas que participaron de manera virtual por medio de Teams:

	Nombre	Licencia de Profesional
1	PAJ	XXXX
2	DAV	XXXX
3	DJCC	XXXX
4	KCU	XXXX
5	JCR	XXXX
6	SCD	XXXX
7	MFP	XXXX
8	CGC	XXXX
9	AILP	XXXX
10	INN	XXXX
11	VRM	XXXX
12	CSQ	XXXX
13	RJVL	XXXX
14	AVL	XXXX
15	MFVB	XXXX

Adicionalmente, se colocan las personas que participaron de manera presencial:

	Nombre	Licencia de Profesional
1	EBJ	XXXX
2	AMBR	XXXX
3	KSBG	XXXX

4	RPFM	XXXX
5	JAGV	XXXX
6	GMB	XXXX
7	ARU	XXXX
8	EASI	XXXX
9	MUG	XXXX
10	JVP	XXXX
11	EVE	XXXX

No omito, manifestar que para la Unidad de Desarrollo Profesional es fundamental contar con su apoyo.

ACUERDO 20: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-631-2023, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA FIRMA EN DIGITAL DE LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES A LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON DE LA RÉPLICA DEL TALLER “NORMAS INTERNACIONALES EN SEGURIDAD DEL PROFESIONAL Y ATENCIÓN DE USUARIOS DE SERVICIOS HOSPITALARIOS”, REALIZADO EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2023, CON UN TOTAL DE 2 HORAS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

H) Fecha 11 de diciembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-632-2023, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio me permito solicitar, de la manera más atenta, la firma en digital de los certificados correspondientes a las personas que participaron del curso virtual

Cáncer Infantil, ¿Qué debemos saber?, realizado del 18 de septiembre al 16 de octubre de 2023. Lo anterior según el acuerdo tomado en la sesión de Junta Directiva del 16 de agosto de 2023, Acta No. 2655.

ACUERDO 25: B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL CURSO VIRTUAL “CÁNCER INFANTIL, ¿QUÉ DEBEMOS SABER?” Y SU DIVULGACIÓN EN CONJUNTO CON LA UNIDAD DE COMUNICACIONES.

A continuación, se colocan las personas que aprobaron el curso:

	NOMBRE	LICENCIA	NOTA	CONDICIÓN
1	CAC	XXXX	86	APROBADO
2	JCCM	XXXX	95	APROBADO
3	KPEA	XXXX	89	APROBADO
4	WKGG	XXXX	100	APROBADO
5	CAGL	XXXX	86	APROBADO
6	MJHM	XXXX	92	APROBADO
7	MRHS	XXXX	86	APROBADO
8	WMHC	XXXX	95	APROBADO
9	JMA	XXXX	82	APROBADO
10	GMC	XXXX	91	APROBADO
11	DAMA	XXXX	82	APROBADO
12	AMMC	XXXX	92	APROBADO
13	ILMC	XXXX	84	APROBADO
14	KRMR	XXXX	90	APROBADO
15	YMNB	XXXX	85	APROBADO
16	MQR	XXXX	90	APROBADO
17	LERC	XXXX	85	APROBADO
18	MRH	XXXX	81	APROBADO
19	LRZ	XXXX	92	APROBADO
20	SSS	XXXX	85	APROBADO
21	KVSG	XXXX	95	APROBADO
22	JDZM	XXXX	91	APROBADO

ACUERDO 21: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-632-2023, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA FIRMA EN DIGITAL DE LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES A LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON DEL CURSO VIRTUAL CÁNCER INFANTIL, ¿QUÉ DEBEMOS SABER?, REALIZADO DEL 18 DE SEPTIEMBRE AL 16 DE OCTUBRE DE 2023. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

I) Fecha 14 de diciembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-633-2023, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, me permito remitir el siguiente expediente de incorporación, el cual cumple los requisitos establecidos según reglamento.

Incorporación

NO	NOMBRE	ID	UNIVERSIDAD
1	HMAA	XXXX	SANTA LUCIA

ACUERDO 22: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-633-2023, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, COMO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS DE INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA A: HMAA, XXXX, SANTA

LUCIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES**

J) Fecha 29 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CA-511-2023, suscrito por la Dra. María Isabel Fernández Vargas, Coordinadora del Comité de Aval, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** El Comité de Aval, es el órgano delegado por la Junta Directiva para la gestión del proceso de concesión de aval, aval previo y reconocimiento por contribución al progreso científico y desarrollo profesional, lo anterior en cumplimiento con el artículo 8 de la normativa vigente. Dado lo anterior y en cumplimiento de dichas funciones, el órgano emitió de recomendación de aval previo para dos solicitudes que ingresaron anteriormente. Se detallan a continuación:

1. Solicitud ingresada a nombre del Señor Luis Marín Llossent, cédula jurídica de 3-101-179050 representante legal de la empresa Nutricare en Costa Rica, para dos actividades de educación continua las cuales se detallan en oficio de recomendación para la Junta Directiva, CECR-CA-121-2023. Posterior a la revisión de la documentación aportada, la Junta Directiva de la corporación, mediante acuerdo 14, del Acta No. 2630 del 23 de marzo 2023, aprueba otorgar el aval previo a las actividades de educación continua que serían impartidas por Nutricare.

Dado lo anterior, se solicitó mediante oficio CER-CA-208-2023 la colaboración a la jefatura del Departamento Legal para elaboración del convenio escrito de dicho aval previo, se adjuntó la documentación correspondiente y así mismo se solicitó una reunión con el fin de aclarar aquellos aspectos fundamentales del convenio, en cumplimiento del artículo 35, que su letra dice: Artículo 35.- Recomendación de aval

previo a actividades de educación continua. El Comité deberá rendir recomendación sobre las solicitudes de aval previo a la Junta Directiva en un plazo no mayor a 20 días hábiles a partir de la recepción de la solicitud completa. En caso de que el órgano directivo lo apruebe, lo acordará mediante convenio escrito entre las partes, el cual contendrá las características del aval y compromisos adquiridos. Seguidamente en una serie de conversaciones vía correo electrónico, la Presidencia del Colegio de Enfermeras comunica al Departamento Legal que no se debe proceder a la realización del escrito, pues esto debía realizarse mediante una solicitud de la Junta Directiva y así mismo no se había definido quien era el responsable en estos casos. Por tal razón el Comité de Aval mediante oficio CECR-CA-244-2023, solicita a la Junta Directiva, colaboración del Departamento Legal para el cumplimiento de la normativa estipulada en lo referente a esta materia. Seguidamente, en acuerdo 26 del Acta No. 2640 del 19 de mayo 2023, se aprueba el traslado del oficio y la elaboración de dicho convenio al Departamento Legal. El Departamento Legal mediante oficio CECR- ALE-245-2023 con fecha del 23 de junio 2023, comunica al Comité de Aval que se debe enviar la documentación correspondiente sobre: objeto, obligaciones, plazo del convenio, forma de terminación personería jurídica y calidades del apoderado, para proceder con la elaboración del convenio, dicho oficio se realizó y no se envió, pues no se siguió por parte de la administración al no contar con soporte técnico de Enfermería para el Comité de Aval. A pesar de que, en el primer oficio (CECR-CA-208-2023) enviado al Departamento Legal se incluyó la información necesaria, no se ha realizado el convenio escrito con la empresa Nutricare, razón por la cual, en conversaciones vía telefónica con los encargos, se comunica al Comité de Aval que no se han llevado a cabo las actividades académicas y se encuentran interesados en continuar con el procedimiento de Aval Previo con una nueva reprogramación de las fechas establecidas previamente.

2. Solicitud ingresada por parte de la Dra. Jessica Sandí Campos, bajo la responsabilidad legal del subdirector Randall Pérez Rodríguez en calidad de subdirector de educación y la Dra. Xinia Orozco Vargas en calidad de Jefatura del

área UTI, cédula jurídica NY-4-000-042147 del Hospital México para una actividad de educación continua que se realizaría con la colaboración de una docente de la empresa SUMEDICAL. Posterior a una serie de conversaciones con el Comité de Aval, se emitió criterio de recomendación a la Junta Directiva en oficio CECR-CA-243-2023, según la revisión de la documentación aportada, la Junta Directiva mediante acuerdo 30, del Acta No. 2639 del 16 de mayo 2023, aprueba el aval previo de la actividad y con base a la experiencia anterior se solicita mediante oficio CECR-CA-293-2023 la elaboración del convenio por parte del Departamento Legal. Dicha solicitud se aprobó en acuerdo 35, del Acta No. 2643 y se trasladó a dicho departamento, sin embargo, no hubo respuesta y por lo tanto se encuentra pendiente de realizar. Así mismo el Comité se comunicó con la Dra. Jessica Sandí encargada del curso, y se informó que no se han ejecutado todas las fechas del curso que se propusieron pues se encuentran en una pausa, sin embargo, cuentan con una lista de enfermeros(as) que cursaron la actividad de educación continua para el aval que se otorgó por acuerdo de Junta Directiva. Se comunicó al Comité que durante este tiempo se encontraron a la espera de la firma del convenio escrito, pues a pesar de los múltiples intentos de comunicación con la administración no se brindó respuesta. Por lo tanto, de igual manera que el caso anterior, se encuentran interesados en que la institución pueda brindar el reconocimiento a los colegas que aprobaron el curso en las fechas que se establecieron inicialmente. Así mismo en caso de volver a impartir el curso en un futuro, se estarían sometiendo al proceso de Aval Previo con el Comité de Aval. Debido a lo expuesto anteriormente, el Comité de Aval desea solicitar la colaboración de la Junta Directiva para la realización de ambos convenios con la asesoría legal pertinente en estos casos y se pueda analizar desde el seno de la Junta Directiva. Asimismo, debido a experiencias anteriores se considera oportuno que se analice la forma en la que se deba proceder para la solicitud de los convenios escritos ante una posible aprobación de los miembros directivos para un aval previo, es necesario facilitar los recursos para dar cumplimiento con la normativa vigente, dicho Comité desea trabajar por el bien común, aportando al reconocimiento de

actividades que beneficien a la mayor cantidad de enfermeros y enfermeras costarricenses, a su vez se permita visualizar a la institución con el compromiso de brindar oportunidades para la comunidad gremial. El Comité de Aval queda atento para colaborar desde su funcionamiento con la Junta Directiva en lo que se considere oportuno. (Ver documentos adjuntos)

ACUERDO 23: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CA-511-2023, SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ VARGAS, COORDINADORA DEL COMITÉ DE AVAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA QUE EL COMITÉ DE AVAL SOLICITE LOS CONVENIOS A LAS EMPRESAS NUTRICARE Y SUMEDICAL Y LOS PRESENTE A LA PRESIDENTA DEL COLEGIO DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE. C) LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA PRESENTARÁ LOS CONVENIOS A LA JUNTA DIRECTIVA EL JUEVES 18 DE ENERO 2023 PREVIA REVISIÓN EN CONJUNTO CON LA ASESORÍA LEGAL. D) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EL TRASLADO DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS INTERESADOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

K) Fecha 5 de diciembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CA-515-2023, suscrito por la Dra. María Isabel Fernández Vargas, Coordinadora del Comité de Aval, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** En relación con el cumplimiento del Acuerdo 26 del Acta 2675, me permito emitir respuesta sobre oficio de consulta OFICIO MET-USP037-2023 de la Universidad Santa Paula, sobre el Curso de especialización en Lactancia Materna, con base a lo descrito el Comité expresa lo siguiente: 1. Requisitos que se deben cumplir para emisión de Aval Previo: Sobre los requisitos para solicitar el trámite de Aval Previo de acuerdo con el

reglamento del Comité de Aval del Colegio de Enfermeras, según el artículo 31, se requiere lo siguiente: ARTÍCULO 31.- Solicitud de aval previo de actividades de educación continua. Las o los organizadores de las actividades de educación continua pueden solicitar el aval previo ante El Comité, para lo cual además de cumplir con lo establecido en el presente capítulo, deben de aportar: a) Completar el formulario denominado “Solicitud de Concesión de Aval Previo” accesible en la página web oficial del Colegio y presentarlo de manera física en la plataforma de servicios o, de forma digital, al correo electrónico autorizado aval@enfermeria.cr. b) Copia del programa de la actividad académica que desean avalar. c) Copia de los docentes, instructores, conferencistas, panelistas o responsables, con sus respectivas calidades y experiencia en el área abordado en la actividad académica que desean avalar. d) Otros documentos que El Comité de Aval considere necesarios para verificar la calidad de la actividad de educación continua. e) Los documentos en idiomas distintos al español, deberán ser traducidos al español por un traductor oficial. Así mismo, es de vital importancia mencionar que el programa de la actividad de educación continua debe cumplir con las características expresadas en el Artículo 26, inciso b) del presente Reglamento: ARTÍCULO 26.- Aval en actividades de educación continua. Las y los solicitantes que requieran la concesión de aval de actividades de educación continua, bajo cualquier modalidad (presencial, virtual o mixta), ya sean cursos de adiestramiento, de participación, De aprovechamiento, conferencias, congresos, seminarios, talleres o simposios; deberán presentar: a) Programa cursado o carta al estudiante que indique: la metodología del curso, el nombre y los temas de las materias, el cronograma de estudio, la evaluación, así como el nombre del docente, capacitador o conferencista. Este documento deberá ser emitido por la institución responsable de la actividad de educación continua. En relación con lo anterior, es importante mencionar que en este momento el Comité de Aval no puede emitir un criterio en relación con el curso Especialización en Lactancia Materna ya que, para esto es necesario que la institución y los encargados presenten formalmente la solicitud ante el Comité, debido a que el Comité desconoce los detalles del programa

de la actividad. 2. Publicación de Cursos Avalados en página web. Respecto a la difusión de cursos que no cuenten con Aval Previo, queremos señalar que hemos recibido diversas consultas por parte de los y las agremiadas que indican la necesidad de aclarar si todos los cursos publicados en la página web cuentan con el Aval de la institución. Es importante precisar que las publicaciones tienen como objetivo informar a los agremiados sobre los cursos avalados en diferentes casos, pero esto no exime al agremiado de presentar la solicitud y cumplir con lo establecido en el reglamento actual. Por lo tanto, sugerimos amablemente que, en caso de que la Junta Directiva apruebe la divulgación del curso en los diferentes medios de comunicación de la institución, se aclare que la actividad no cuenta con el Aval Previo de la institución y que, por lo tanto, cualquier interesado(a) deberá presentar su solicitud de manera personal, conforme se detalla en el reglamento. A diferencia de cursos que cuenten con Aval Previo por parte del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, es importante recalcar la importancia de difundir estos cursos con los agremiados por todos los medios de comunicación. Finalmente, es de gran interés para el Colegio de Enfermeras de Costa Rica ofrecer espacios de actualización para todos los agremiados(as), por lo que quedamos anuentes a cualquier duda o consulta sobre el proceso de Aval Previo.

ACUERDO 24: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CA-515-2023, SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ VARGAS, COORDINADORA DEL COMITÉ DE AVAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO CECR-CA-515-2023, A LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA DEL COLEGIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

L) Fecha 14 de diciembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TEMP-126-2023, suscrito por la Dra. María del Rocío Monge Quirós, Presidenta del Tribunal

de Ética y Moral Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada acuerdo número 8 tomado en sesión extraordinaria del Tribunal de Ética y Moral Profesional, número 15 del día 05 de diciembre de 2023:

ACUERDO 8. A) SE ACUSA RECIBO DE: ACUERDO 7, ACTA 2674. B) SE RECUERDA A JUNTA DIRECTIVA QUE LAS ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS SON PARA CONOCER ASUNTOS DISCIPLINARIOS CONTRA MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA, E INCLUSO PARA LOS TRIBUNALES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS, NO ASÍ PARA EL RESTO DE LOS COLEGIADOS; YA QUE LA JUNTA DIRECTIVA TIENE LA COMPETENCIA PARA RESOLVER EL ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 11, INCISO E DE LA LEY 2343. C) ATENTAMENTE SE SOLICITA A JUNTA DIRECTIVA REVISAR LAS POTESTADAS DE JUNTA DIRECTIVA EN CUANTO A SOLVENCIA DE PROCESOS DISCIPLINARIOS SEGÚN SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN LOS ARTICULO 124 Y 119 DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, ASIMISMO SE ENCUENTRA DESCRITO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA TRAMITACIÓN DE DENUNCIAS. D) SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A JUNTA DIRECTIVA FUNDAMENTAR LOS MOTIVOS DE HECHO Y DERECHO EN LOS QUE SE FUNDA PARA APARTARSE DE LA RECOMENDACIÓN DISCIPLINARIA BRINDADA POR EL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, TAL CUAL SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 119 INCISO 2 DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL Y ARTÍCULO 31 DEL LINEAMIENTO PARA TRAMITACIÓN DE DENUNCIAS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES. A LA HORA DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE EL DR. OLIVIER QUIRÓS MAROTO.

Agradeciendo de antemano la atención brindada a esta misiva, quedo a la espera de cualquier comunicación adicional que requiera de mi parte.

Votación:

A favor: Dra. Yasmín Ramos Cuadra Fiscal a.i., Dr. Fernando Calderón Arroyo Vocal II, Dra. Adriana Jiménez Castro Secretaria, Dr. Jonathan Mora Castro Vocal III, Dra. Ana Zelmira Porras Salas Tesorera, Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre Presidenta.

En contra: Dra. Zayra Méndez Pacheco Vocal IV quien justifica: yo no participé en ese acuerdo y desde el principio estaba mal planteado.

ACUERDO 25: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TEMP-126-2023, SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO CECR-TEMP-126-2023 A LA ASESORÍA AG LEGAL PARA QUE EMITA CRITERIO JURÍDICO. C) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, CONFECCIONAR LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA, Y LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS INTERESADOS. VOTACIÓN: A FAVOR: DRA. YASMÍN RAMOS CUADRA FISCAL A.I., DR. FERNANDO CALDERÓN ARROYO VOCAL II, DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA, DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III, DRA. ANA ZELMIRA PORRAS SALAS TESORERA, DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA. EN CONTRA: DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME.

➤ **CORRESPONDENCIA DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA**

M) Fecha 28 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TI-032-2023, suscrito por el Lic. Edgar Pérez Rojas, Coordinador de Tecnologías de la Información, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Diseño Página Web. El primer paso para el desarrollo de la nueva página web es definir el diseño, el

proveedor encargado del proyecto nos envió el diseño propuesto, el cual se adjunta a este oficio, para ser valorado por los miembros de la Junta Directiva. El objetivo que se pretende lograr es presentar una página web más agradable, fácil de utilizar, y con la información de una forma clara y precisa, según la necesidad de los colegiados. Dentro de los principales cambios que se dan con respecto a la página actual cuales destaco:

- Diseño gráfico elaborado por profesionales dedicados a la elaboración de páginas web.
- Eliminación del menú tradicional, facilitando la navegación del usuario de forma más intuitiva.
- Énfasis en el color e identidad del CECR y de la enfermería.
- Interfaz más agradable, facilidad para buscar documentos, como actas, criterios, etc.

Con todo gusto, si lo consideran necesario, puedo presentarles el diseño durante una sesión de la Junta Directiva. Les agradecemos mucho poder realizar esta valoración, y brindarnos la retroalimentación para determinar si podemos continuar con el proyecto o es necesario realizar ajustes a la propuesta.

ACUERDO 26: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TI-032-2023, SUSCRITO POR EL LIC. EDGAR PÉREZ ROJAS, COORDINADOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

N) Fecha 28 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-TI-033-2023, suscrito por el Lic. Edgar Pérez Rojas, Coordinador de Tecnologías de la Información, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido al

Ing. Federico Lancheros Amortegui, Coordinador de la Unidad de Comunicación, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Traslado Página Web a la Unidad de Comunicaciones. Por medio de la presente se realiza entrega de la administración y actualización de la Página Web del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, así como de la administración del proyecto para el Rediseño y mejoras de la Página Web contratado a la empresa CNET, lo anterior acatando lo acordado por la Junta Directiva en la sesión del 24 de noviembre 2023, acta 2674, acuerdo 8, que indica: **ACUERDO 8: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TI-032-2023, SUSCRITO POR EL LIC. EDGAR PÉREZ ROJAS, COORDINADOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMÁTICA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR EL MANEJO DE LA PÁGINA WEB DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA A LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.** Administración y actualización de la Página Web del CECR. Se entrega la Página Web totalmente funcional, con las publicaciones indicadas por los acuerdos recibidos hasta el día de hoy, excepto los mencionados en el párrafo siguiente. Así como con la publicación de las actas de la Junta Directiva, hasta el acta 2666 del 02 de octubre 2023, recibida el día de hoy para su publicación. A continuación, se listan labores pendientes o en proceso para que sean continuadas por la Unidad de Comunicaciones:

- Junta Directiva: publicar nuevas fotografías de la Junta Directiva.
- Publicar el cierre de las instalaciones del Edificio Central y del Club Campestre, acuerdo 18 del acta 2672.
- Publicar el cierre del Edificio Central debido al feriado del 01 de diciembre 2023, acuerdo 59 del acta 2674.

- Publicación del artículo de Teleenfermería, el cual la Dra. Nathalia Vega Ángulo escribió, no se ha publicado, ya que se debe esperar a que sea publicado por la Revista de la Universidad Hispanoamericana, acuerdo 22 del acta 2640.
- Publicación del formulario “Que no te silencien”, el cual se indicó se retomará cuando regrese la Dra. Pamela Praslin, acuerdo 32 del acta 2630.
- Publicar los documentos pendientes de recibir relacionados con la sección de Normativa, a saber: Política Nacional de Enfermería, Plan Nacional de Enfermería, Reglamento para el curso de ética profesional, Requisitos para la autorización temporal para el ejercicio de enfermería por extranjeros, Reglamento para el Centro de Recreación, Capacitación y Cabañas del CECR, y Reglamento de Enfermería Ginecobstetricia y Perinatal de Costa Rica. Ya se indicó por correo electrónico que estos documentos sean enviados a la Unidad de Comunicaciones.

Los acuerdos mencionados serán enviados como adjuntos a este oficio a la Unidad de Comunicaciones. De igual forma el día de hoy se enviarán las credenciales actuales de las plataformas Joomla y cPanel, para que realicen el cambio de contraseñas y ya el departamento de Tecnologías de Información no tenga acceso a las mismas.

Proyecto para el Rediseño y mejoras de la Página Web.

Este es un proyecto contratado a la empresa CNET, el cual incluye: rediseñar la Página Web, con una presentación más moderna, ágil y de fácil uso para los colegiados, así como el traslado de todo el contenido de la página web actual a la nueva, y la capacitación al personal correspondiente. El proveedor ya envió el diseño propuesto para la Página Web, el cual se envió a la Junta Directiva mediante el oficio CECR-TI-033-2023, no se recibió un acuerdo donde se aprobará o rechazará el diseño, por lo que el darle seguimiento a dicha aprobación queda en manos de la Unidad de Comunicaciones. Se recomienda una reunión de la Unidad de

Comunicaciones con el proveedor para que ambas partes queden informadas del cambio realizado, y el proyecto siga de la mejor forma posible. El contacto principal con el proveedor es el siguiente: Dariana Ortega, correo electrónico: XXXX, teléfono: XXXX. Se le comunicará al proveedor del cambio dado y se le enviará el correo de la Unidad de Comunicaciones. Serán enviados como adjuntos de este oficio, los siguientes documentos: el contrato de este proyecto, la propuesta de diseño recibida, el oficio CECR-TI-032-2023. (Ver documentos adjuntos)

ACUERDO 27: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-TI-033-2023, SUSCRITO POR EL LIC. EDGAR PÉREZ ROJAS, COORDINADOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO AL ING. FEDERICO LANCHEROS AMORTEGUI, COORDINADOR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA EXTERNA**

Ñ) Fecha 28 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Sra. HAR, cédula: XXXX. **Asunto:** Por este medio, me permito acudir a la honorable Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica para solicitar respetuosamente se elimine de la página web, mi nombre como secretaria del Comité de Salud de la Mujer y Perinatología, en vista que ya no formo parte de la corporación. Se adjunta evidencia.

ACUERDO 28: SE CONOCE Y SE ARCHIVA NOTA SUSCRITA POR LA SRA. HAR, CÉDULA: XXXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

O) Fecha 28 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. MCU, Licencia E-XXXX. **Asunto:** Por este medio, yo MCU, cédula XXXX, código 14781, les comunico que el día 27/11/2023, recibí la aprobación de mi solicitud de registro de posgrado, sin embargo, la Universidad de Costa Rica modificó el nombre de la Maestría de Salud Mental, pasando a ser Maestría en Salud Mental y Psiquiatría, debido a ello solicito nuevamente la aprobación de este posgrado, me disculpo por los inconvenientes ocasionados y agradezco su gestión.

ACUERDO 29: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. MCU, LICENCIA E-XXXX. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE ESTE PROCEDIMIENTO DE CAMBIO DE NOMBRE DE LA MAESTRÍA LO DEBE REALIZAR ANTE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, CONFECCIONAR LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA EXTERNA, Y LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS INTERESADOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

P) Fecha 29 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Dr. AMP, Licencia E-XXXX, Dra. NZR, Licencia E-XXXX y Dra. MAVÉ, Licencia E-XXXX. **Asunto:** Por este medio les saludamos y queremos solicitar su colaboración

con una ayuda especial para iniciar la clínica de Enfermería en la provincia de Guanacaste, en la ciudad de Liberia, actualmente ninguno de nosotros contamos con trabajo y tenemos familias que dependen de nosotros, por tal motivo deseamos que se nos ayude para iniciar este emprendimiento que nos ayudará a poder llevar sustento a nuestras familias y poder ejercer nuestra profesión.

ACUERDO 30: ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL DR. AMP, LICENCIA E-XXXX, DRA. NZR, LICENCIA E-XXXX Y DRA. MAVE, LICENCIA E-XXXX. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE DE ACUERDO CON LA NORMATIVA ACTUAL NO EXISTEN PARTIDAS PRESUPUESTARIAS PARA ESTE TIPO DE AYUDAS. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. YASMÍN RAMOS CUADRA FISCAL A.I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Q) Fecha 07 de diciembre 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dr. JMV, Licencia E-XXXX. **Asunto:** Deseo solicitar información respecto a que, aparentemente, mi nombre aparece como disciplinable en expediente con fecha del año 2021. De ser así, quiero conocer a fondo el asunto (motivos, fechas, etc.) Debido a lo anterior, deseo solicitar criterio legal sobre causales de una posible inhibición o recusación como miembro del Órgano Director, que investiga aparentes irregularidades en el TEMP.

ACUERDO 31: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DR. JMV, LICENCIA E-XXXX. B) LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA SOLICITAR AL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL SI EL COLEGIADO DR. JMV LICENCIA E-XXXX TIENE ACTUALMENTE ALGÚN PROCESO ABIERTO EN ESE

TRIBUNAL Y COMUNICARLO A ESTA JUNTA DIRECTIVA EL JUEVES 18 DE ENERO 2024. C) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EL TRASLADO DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS INTERESADOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

R) Fecha 11 de diciembre 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. NSR, Unidos por la C.C.S.S. **Asunto:** Solicitud de dar continuidad al trabajo realizado en la comisión de salud del Frente Nacional de Lucha. Mi nombre es NSR, trabajo en la CCSS como médica Infectóloga, formó parte del colectivo Unidos por la CCSS y contribuí en la conformación del Frente Nacional de Lucha (FNL). Por medio del siguiente oficio le deseó solicitar al Colegio de Enfermeras, que se valore la posibilidad de continuar participando en la coalición de organizaciones que integran el Frente Nacional de Lucha. El Frente Nacional de Lucha, es un espacio que articula una serie de luchas, entre ellas está la defensa de la salud pública, la autonomía de la CCSS, resguardo de su modelo solidario, equitativo y universal y que el Estado cumpla su deber constitucional que es el pago de la deuda billonaria con la CCSS y otros ejes críticos como ecología, seguridad hídrica, colectivo feminista, bloque vivienda, educación, reivindicación de la Tierra, entre otros. Durante este año, el Colegio de Enfermeras aprobó su participación en este colectivo, lo cual implicó un formidable aporte de parte de sus integrantes a la exposición de las problemáticas más importantes del sector salud y sus eventuales soluciones, como la falta de la fuerza laboral, la inacción en el soporte de la atención de la salud mental en los empleados de la institución, o problemas en la asignación de citas en el primer nivel de atención. Es por dicha razón que, de la forma más atenta y respetuosa, se les solicita que se dé continuidad a este trabajo, en el entendido que solo mediante la unidad de todo el sector salud, es que realmente se pueden encontrar los cambios necesarios para todos los funcionarios y para el resguardo de nuestra salud pública.

ACUERDO 32: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. NSR, UNIDOS POR LA C.C.S.S. B) ESTE ASUNTO SOBRE ESTA PARTICIPACIÓN SE ANALIZARÁ CON TODA LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE. EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III INFORMARÁ A ESTA JUNTA DIRECTIVA SOBRE SU PARTICIPACIÓN. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III Y A LA DRA. NSR. D) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, CONFECCIONAR LOS OFICIOS DE CADA UNO DE LOS INCISOS DE ESTE ACUERDO, ASÍ COMO LA NOTIFICACIÓN DE CADA UNO DE ESTOS A LAS PARTES INVOLUCRADAS UNA VEZ QUE SEAN FIRMADOS POR LA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

S) Fecha 11 de diciembre 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Dr. DAZ, Licencia E-XXXX. **Asunto:** Solicitud de copias certificadas de las actas y audios completos de las Asambleas Extraordinarias del jueves 19 de octubre de 2023 y del jueves 09 de noviembre de 2023. De la manera más atenta y respetuosa solicito se extienda certificación de las actas de las Asambleas Extraordinarias celebradas en fechas 19 de octubre y 09 de noviembre de 2023, así como el audio y video completo de las mismas, sin edición de ninguna índole. Siendo que la información solicitada es de trámite sencillo y constituye protección de derechos fundamentales, como el derecho de petición y pronta respuesta regulado en el artículo 27 de la Constitución Política y el artículo 30 que hace referencia al Derecho de acceso a los Departamento Administrativos por parte de los Ciudadanos y a la luz de lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Regulación del Derecho de Petición y Pronta Respuesta, que establece

el plazo improrrogable de 10 días hábiles a partir del acuse de recibido para responder la presente gestión, so pena de incurrir en las responsabilidades previstas en el artículo 13 de esta Ley en cita, se solicita remitir toda la información a la brevedad posible.

ACUERDO 33: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL DR. DAZ, LICENCIA E-XXXX. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA ENTREGA DE SOLICITUD DE COPIAS CERTIFICADAS DE LAS ACTAS Y AUDIOS COMPLETOS DE LAS ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS DEL JUEVES 19 DE OCTUBRE DE 2023 Y DEL JUEVES 09 DE NOVIEMBRE DE 2023. B) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, CONFECCIONAR LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA EXTERNA, Y LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS INTERESADOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

T) Fecha 11 de diciembre 2023, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio WAD-ENF-013-2023, suscrito por la Dra. WAD, Máster en Administración de Servicios de Salud, Licencia E-XXXX, dirigido a Sres. Tribunal de Ética y Moral Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Sirva la presente para saludarles respetuosamente, y a la vez, como miembro de este tribunal y en mi uso de la libertad de expresión que me otorga el artículo 29 de la Constitución Política de nuestro país, deseo manifestar lo siguiente respecto al oficio CECR-TEMP-119-2023 enviado a Junta Directiva días. Este oficio ya fue visto en Junta Directiva el pasado 7 de

diciembre 2023 mediante acta 2677, acuerdo #35, cuya respuesta recibí hoy mediante oficio CECR-JD-657-2023:

CONSIDERANDO:

1) Que en el oficio enviado por el TEMP se encuentra claramente especificado que mi voto fue en contra.

2) Que el decreto ejecutivo 37286-S expresa claramente en el artículo 39 inciso A lo siguiente sobre las atribuciones de junta directiva: *“Nombrar, promover, sustituir, remover y evaluar al personal administrativo”*. (cursiva no es del original) Nótese que dicho artículo no establece como excepciones al personal administrativo asignado a los diferentes órganos directivos del colegio, siendo así, el personal asignado al TEMP y que se paga con los recursos del CECR se encuentra contractualmente bajo la autoridad de Junta Directiva.

De igual manera, el artículo 11 inciso F de la Ley 2343 establece también como atribución de junta directiva: *“Administrar los fondos del colegio”* (cursiva no es del original). No existe ningún otro órgano directivo en la institución a quien la ley otorgue esta responsabilidad siquiera de forma parcial. Siendo así, la Junta Directiva tiene en efecto, potestad administrativa y contractual sobre todo el personal del CECR, incluyendo el personal secretarial y la asesoría legal del TEMP.

3) Que el artículo 118 del código de Ética y Moral Profesional establece únicamente independencia funcional y de criterio para el TEMP; dicho artículo no establece independencia administrativa ni independencia financiera del TEMP, ya que no es competencia del TEMP coadministrar el recurso humano del CECR, sino atender específicamente temas de orden ético, moral, disciplinario y deontológico de la

Enfermería, según está detallado en el artículo 1 inciso 2 del Código de Ética y Moral Profesional.

4) Que días atrás junta directiva nos solicitó por escrito designar un miembro del TEMP para integrar una comisión para definir de forma definitiva nuestra asesoría legal, más el Tribunal no ha designado dicha persona en desobediencia a la solicitud de Junta Directiva; tampoco se ha querido utilizar el recurso de asesoría legal provisional asignado por Junta Directiva para avanzar en el cumplimiento de las labores del Tribunal sobre procesos disciplinarios abiertos, reactivación de la impartición del curso de ética por el TEMP y la realización de audiencias como corresponde, lo cual lleva a que la UDP continúe impartiendo dicho curso innecesariamente, y se corre el riesgo de prescripción injustificada de varios expedientes disciplinarios por desatención. En este sentido se recalca que el Tribunal SÍ ha contado con un recurso humano de asesoría legal disponible para avanzar en sus funciones, más en un acto de rebeldía no se ha cumplido siquiera en convocarlo a sesionar. Sobre este punto, rechazo categóricamente toda estrategia de tortuguismo o incumplimiento de labores, y me exonero de toda responsabilidad actual y futura que pueda disciplinariamente traer a este cuerpo directivo el incumplimiento de deberes, según lo establecido en el artículo 339 de la Ley General de Administración Pública, el cual establece:

"Sera reprimido con pena de inhabilitación de uno a cuatro años, el funcionario público que ilegalmente **omita, rehuse hacer o retarde algún acto propio de su función**. Igual pena se impondrá al funcionario público que ilícitamente no se abstenga, se inhíba o se excuse de realizar un trámite, asunto o procedimiento, cuanto está obligado a hacerlo." (negrita y subrayado no es del original).

5) Que rechazo categóricamente lo manifestado en el inciso 10 del mismo del oficio CECR-TEMP-119-2023, en donde se manifiesta lo siguiente:

con un criterio jurídico cuestionable nos quitaron a un miembro del Tribunal para poner a otra persona de su predilección; nos han quitado el Curso de Ética que por normativa interna es resorte de nuestro Tribunal de Ética y Moral; mandaron a sacar con la policía a nuestro asesor legal quien estaba en forma pacífica en una asamblea; y han abierto un supuesto procedimiento administrativo disciplinario plagado de inconsistencias contra el Tribunal de Ética y Moral. Todas estas situaciones han impedido sesionar de manera pacífica y sin contratiempos, siendo claras maniobras de desestabilización, a la gestión del órgano colegiado como un todo.

Sobre el texto citado procedo aclarar lo siguientes puntos medulares:

A= Que pese a haberse ampliamente conversado en Asamblea General Extraordinaria el error de legalidad que llevó a que se nombrara en el TEMP a una persona que no correspondía, este tribunal insiste testarudamente en que se quitó arbitrariamente a dicho miembro lo cual es FALSO. La realidad es que el Dr. CCS sí renunció ante junta directiva, lo cual se encuentra consignado en el acta 2600 del 09/08/2022 acuerdo #26. Siendo así, se procedió a realizar en Asamblea General Extraordinaria la votación del puesto vacante en el TEMP según normativa, resolviendo así la labor por falta de quorum estructural del TEMP. Por lo tanto, mi nombramiento se encuentra a derecho.

B= Que mi elección como miembro de este TEMP por un periodo de 2 años fue decisión democrática de la Asamblea General Extraordinaria del 19/10/2023.

C= Que la postulación de candidatos para el puesto vacante fue realizada por lo colegiados presentes durante dicha asamblea y cuya postulación humildemente acepté. De igual manera, el Dr. ME también fue postulado en el seno de la asamblea en igualdad de condiciones que cualquier otro candidato, más no resultó electo.

D= Que la votación realizada para la escogencia del puesto vacante en el TEMP fue secreta y el conteo de votos al término de esta fue transparente, y se realizó durante

la Asamblea en presencia de todos los colegiados, habiendo en todo momento además 2 personas en la mesa de conteo de votos fiscalizando la transparencia de dicho conteo.

E= Que el resultado de dicha elección que me llevó a ser ahora miembro de este Tribunal no es más que el resultado DEMOCRÁTICO de la votación realizada con transparencia y orden durante de la Asamblea General Extraordinaria del 19/10/2023. En ningún momento tuvo la Junta Directiva injerencia en mi elección para poner a alguien de su “predilección” como se indica en el texto, lo cual me parece una falta de respeto tanto para mí como para la misma Junta Directiva y a la voluntad de la Asamblea de colegiados.

F= Que como profesional de enfermería NUNCA he tenido un proceso disciplinario en mi contra en el TEMP, mi récord como colegiada es intachable, y tengo reconocida trayectoria profesional que me hacen apta para el puesto en el tribunal.

G= Que me siento profundamente IRRESPETADA por la redacción de dicho fragmento del oficio citado, ya que busca menoscabar mi presencia en el TEMP, deslegitimizar mi nombramiento en este tribunal haciendo pensar que este no fue a derecho.

H= Estoy en desacuerdo con el argumento que menciona supuestas “maniobras de desestabilización” para imposibilitar que el Tribunal realice su labor, lo que ha habido más bien es poca sabiduría por parte del Tribunal para con objetividad cumplir con sus labores sin dejarse llevar por sus posturas y enojos personales. Me parece importante mencionar que la expresión citada es irrespetuosa a la investidura de Junta Directiva, a lo cual me siento en el deber moral de recordar a los miembros de este tribunal que los profesionales de enfermería estamos llamados a respetarnos unos a otros, según se encuentra establecido en el artículo 102 del Código de Ética y Moral Profesional del CECR.

POR TANTO:

1) Solicito se me entregue por escrito con copia a Junta Directiva una disculpa por parte del TEMP por las manifestaciones sobre la legitimidad de mi nombramiento en este Tribunal y se me reconozca de forma inmediata a derecho como debe ser.

2) Solicito que el TEMP se ponga al servicio inmediato del asesor legal provisional que se nos ha facilitado de parte de Junta Directiva para reactivar nuestra operatividad al 100% y poder resolver todo lo que hay pendiente debido a falta de asesoría legal.

3) Solicito se designe 1 miembro del TEMP para participar en la comisión creada por Junta Directiva para resolver de forma definitiva la contratación de un asesor legal para el Tribunal sin favoritismos y con objetividad tal cual actúa un tribunal.

ACUERDO 34: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO WAD-ENF-013-2023, SUSCRITO POR LA DRA. WAD, MÁSTER EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, LICENCIA E-XXXX, DIRIGIDO A SRES. TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

U) Fecha 11 de diciembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio WAD-ENF-012-2023, suscrito por la Dra. WAD, Máster en Administración de Servicios de Salud, Licencia E-XXXX. **Asunto:** Sirva la presente para saludarles respetuosamente en el cumplimiento de sus funciones. Por este medio solicito atentamente se me facilite el audio y video de la Asamblea General Extraordinaria realizada el pasado 30 de noviembre 2023. Quedo atenta al envío de la información.

ACUERDO 35: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO WAD-ENF-012-2023, SUSCRITO POR LA DRA. WAD, MÁSTER EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, LICENCIA E-XXXX. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA ENTREGA DE UNA COPIA DEL AUDIO Y VIDEO DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA REALIZADA EL PASADO 30 DE NOVIEMBRE 2023. B) SE SOLICITA A LA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, CONFECCIONAR LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA EXTERNA, Y LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS INTERESADOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

V) Fecha 14 de diciembre 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. MCR, Licencia E-XXXX. **Asunto:** Mi nombre es MCR, cédula #XXXX, código XXXX, el motivo de mi nota es realizarles una consulta: Actualmente, mi licencia se encuentra suspendida por falta de pago en las colegiaturas desde mayo del presente año, lo anterior porque pese que lo tengo con rebajo automático en veces no me viene salario como para el rebajo; por lo cual en este momento adeudo un monto superior a los setenta mil colones (¢70.000). Sin embargo, estoy con dudas respecto al cobro ya que, según la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, en el artículo 15, inciso b y el artículo 17, indican que la licencia debe ser suspendida después de dos meses de falta de pago. Por lo cual, considero que esas deberían ser las cuotas a pagar, ya que la licencia está suspendida todo el resto de los meses. Agradezco me resuelvan a la mayor brevedad. (Ver documento adjunto)

ACUERDO 36: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. MCR, LICENCIA E-XXXX. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL PAGO DE LAS DOS COLEGIATURAS A LA DRA. MCR, LICENCIA E-XXXX. C) SE APRUEBA EL CAMBIO DE ESTADO A MIEMBRO ACTIVO POSTERIOR A LA CANCELACIÓN. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y UNIDAD DE COBROS DEL COLEGIO. E) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, CONFECCIONAR LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA EXTERNA, Y LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS

**INTERESADOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS)
MIEMBROS PRESENTES.**

ARTÍCULO 8: Asuntos de Fiscalía.

Inciso 8.1 No se presentaron asuntos de Fiscalía.

ARTÍCULO 9: Asuntos varios.

Inciso 9.1 No se presentaron asuntos varios.

Se levanta la sesión al ser las veintiuna horas con quince minutos.

ORIGINAL FIRMADO
Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre
PRESIDENTA

ORIGINAL FIRMADO
Dra. Adriana Jiménez Castro
SECRETARIA

GMS/